NUMERO 2958 MONTEVIDEO, MARTES 10 DE JULIO DE 2001

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 36ª SESION

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUSTAVO PENADES
(Presidente)

Y DOREEN JAVIER IBARRA
(3er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR HORACIO D. CATALURDA
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

Texto de la citación

Montevideo, 5 de julio de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 10, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

1º.- Estatuto de la Corte Penal Internacional. (Exposición del señor Representante Félix Laviña por el término de sesenta minutos). (EN DISCUSION).

2º.- Andresito. (Designación al Liceo Nº 2 del departamento de Tacuarembó). (Carp. 869/000). (Informado). Rep. 467 y Anexo I

3º.- Justina Santín. (Designación a la Escuela Nº 29 del pueblo Puntas de Maciel, departamento de Florida). (Carp. 1161/001). (Informado). Rep. 565 y Anexo I

4º.- Brigadier General Manuel Oribe. (Designación a la Escuela Nº 10 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja). (Carp. 260/000). (Informado). Rep. 163 y Anexo I

5º.- Bebidas alcohólicas. (Se establece que en las etiquetas, publicidad o promoción, se deberá incluir una advertencia sobre los riesgos del consumo excesivo). (Carp. 1280/001). (Informado). Rep. 614 y Anexo I

6º.- Lengua de señas uruguaya. (Se reconoce como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República). (Carp. 1189/001). (Informado). Rep. 574 y Anexo I

7º.- Doctor Carlos Núñez. (Designación a la Escuela Nº 101 de Playa Pascual, departamento de San José). (Carp. 3586/999). (Informado). Rep. 593 y Anexo I

8º.- Alfonso Brocqua. (Designación a la Escuela de Música Nº 266 del departamento de Canelones). (Carp. 1024/001). (Informado). Rep. 511 y Anexo I

9º.- Pedro Aramendía. (Designación a la Escuela Nº 41 del departamento de Lavalleja). (Carp. 1004/001). (Informado). Rep. 500 y Anexo I

10.- Joaquín Suárez. (Designación a la Escuela Nº 24 de la localidad de Capilla de Farruco, departamento de Durazno). (Carp. 637/000). (Informado). Rep. 361 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVAN
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3 y 5.- Exposiciones escritas 8, 9
4.- Inasistencias anteriores 9

MEDIA HORA PREVIA

6.- Informe de la Cámara de Industrias del Uruguay sobre la crisis del sector.
— Exposición de la señora Representante Montaner 12
7.- Virtual paralización de las actividades del Grupo de Trabajo para el Desarrollo Urbano Conjunto de las ciudades de Rivera y Sant'Ana do Livramento.
— Exposición de la señora Representante Demarco 14
8.- Reclamos de mejoras para el barrio Piedras Blancas, departamento de Montevideo.
— Exposición del señor Representante Laviña 15
9.- Hechos de violencia ocurridos en el departamento de Salto.
— Exposición de la señora Representante Rondán 16
10.- Fallecimiento del doctor Ulysses Pereira Reverbel.
— Exposición del señor Representante Díaz 16
11.- Exportación de carnes a la Unión Europea.
— Exposición del señor Representante Da Silva 17

CUESTIONES DE ORDEN

16.- Alteración del orden del día 29
13 y 22.- Integración de Comisiones 23, 48
12 y 27.- Integración de la Cámara 18, 53
12 y 27.- Licencias 18, 53
30.- Prórroga del término de la sesión 65
14 y 24.- Sesión extraordinaria 23, 50
26.- Urgencias 53

ORDEN DEL DIA

15.- Estatuto de la Corte Penal Internacional. (Exposición del señor Representante Félix Laviña por el término de sesenta minutos).
(Ver 35a. sesión)
— Manifestaciones de varios señores Representantes.
— Se aprueba un proyecto de minuta de comunicación 24
— Texto del proyecto aprobado. 29
17.- Pedro Aramendía. (Designación a la Escuela N° 41 del departamento de Lavalleja).
Antecedentes: Repartido N° 500, de marzo de 2001, y Anexo I, de julio de 2001. Carpeta N° 1004 de 2001. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado. 29
— Texto del proyecto aprobado. 31
18.- Andresito. (Designación al Liceo N° 2 del departamento de Tacuarembó).
Antecedentes: Repartido N° 467, de diciembre de 2000, y Anexo I, de junio de 2001. Carpeta N° 869 de 2000. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado. 34
— Texto del proyecto aprobado. 35

19.- Justina Santín. (Designación a la Escuela N° 29 del pueblo Puntas de Maciel, departamento de Florida).

Antecedentes: Repartido N° 565, de mayo de 2001, y Anexo I, de junio de 2001. Carpeta N° 1161 de 2001. Comisión de Educación y Cultura.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....36

— Texto del proyecto sancionado.....37

20.- Brigadier General Manuel Oribe. (Designación a la Escuela N° 10 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja).

Antecedentes: Repartido N° 163, de junio 2000, y Anexo I, de junio de 2001. Carpeta N° 260 de 2000. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado.....38

— Texto del proyecto aprobado.....41

21, 23, 25, 29 y 31.- Bebidas alcohólicas. (Se establece que en las etiquetas, publicidad o promoción, se deberá incluir una advertencia sobre los riesgos del consumo excesivo).

Antecedentes: Repartido N° 614, de junio de 2001, y Anexo I, de julio de 2001. Carpeta N° 1280 de 2001. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 43, 48, 50, 61, 65

— Texto del proyecto aprobado.....67

28.- Lengua de señas uruguaya. (Se reconoce como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República).

Antecedentes: Repartido N° 574, de mayo de 2001, y Anexo I, de julio de 2001. Carpeta N° 1189 de 2001. Comisión de Educación y Cultura.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....55

— Texto del proyecto sancionado.....55

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Odel Abisab, Margot Acosta, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Eduardo Bonomi, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Hugo Cuadrado, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Mario de Pazos, Mariella Demarco, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, José Fernández, Alejo Fernández Chaves, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Basilio Morales, Eloísa Moreira, Eduardo Muguruza, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Pedro Pérez Stewart, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Julio C. Silveira, Ramón Simonet, Lucía Topolanski y Wilmer Trivel.

Con licencia: Guzmán Acosta y Lara, José Amorín Batlle, Roque E. Arregui, Nora Castro, Silvana Charlone, Ramón Fonticiella, Tabaré Hackenbruch Legnani, Julio Lara, José Carlos Mahía, Pablo Mieres, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Julio Luis Sanguinetti, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Daisy Tourné y Walter Vener Carboni.

Suplente convocado: Raúl Cuebas Goday.

Actúan en el Senado: Gustavo Borsari Brenna y Ambrosio Rodríguez.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 80

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 22 de junio de 2001, Nº 17.359, por la que se establecen normas para el cumplimiento de la Ley Nº 7.913, de 23 de octubre de 1925, sobre los campos de Guayubirá, departamento de Artigas, y se suspenden los lanzamientos contra los actuales ocupantes de los padrones mencionados en la referida norma. C/273/000
- con fecha 25 de junio de 2001:
  - Nº 17.360, por la que se autoriza la salida del país de dos Oficiales de la Armada Nacional, a efectos de integrar la Compañía Fluvial del Contingente que participará en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. C/1160/001
  - Nº 17.361, por la que se faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a utilizar recursos del Fondo creado por el artículo 14 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, a efectos de compensar a los productores ganaderos del departamento de Artigas que vendan ganado bovino gordo para su exportación en pie con destino a faena. C/1113/001
- con fecha 26 de junio de 2001, Nº 17.362, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República Libanesa, suscrito en la ciudad de Beirut, el 17 de diciembre de 1999. C/578/000
- con fecha 4 de julio de 2001, Nº 17.363, por la que se designa "Clemente Estable" la Escuela Nº 262 del departamento de Montevideo. C/1094/001

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite nota enviada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por la que adjunta las páginas 2 a 8 del Tomo I de Resultados de la Gestión Pública de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2000, a efectos de sustituirlas por las ya enviadas oportunamente. C/1329/001

- *A sus antecedentes*

La citada Presidencia remite copia autenticada de la resolución del Poder Ejecutivo, tributando honores fúnebres a los restos mortales del doctor Ulysses Pereira Reverbel. C/18/000

- *Téngase presente*

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que autoriza la salida del país de las Planas Mayores y tripulantes de los buques ROU "ARTIGAS" y ROU "MONTEVIDEO", y Personal de la Escuela Naval, con la finalidad de realizar una visita operativa al puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, durante el Primer Embarco de Instrucción de los Alumnos Aspirantes de la referida Escuela, entre los días 19 de julio y 6 de agosto de 2001. C/1334/001
- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de diecisiete integrantes del Personal Superior del Ejército de la República Argentina, para participar en el Ejercicio Combinado "Ceibo 2001" - Operación/Seminario sobre Apoyo a la Comunidad y Preservación del Medio Ambiente - a desarrollarse en el ámbito de la División de Ejército II en el segundo semestre de 2001. C/1335/001

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

- por el que se aprueba el Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD), suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 8 de diciembre de 2000. C/1336/001
- por el que se aprueba el Protocolo sobre Promoción y Protección de Inversiones Provenientes de Estados no Parte del MERCOSUR, suscrito en Buenos Aires, el 5 de agosto de 1994. C/1337/001

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- con fecha 3 de julio de 2001:
  - por el que se designa "Santiago Chalar" la Escuela de Música Nº 118 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/544/000
  - por el que se designa "Doctor Adolfo Picúm" la Policlínica de la localidad de La Paloma, 7ª. Sección Judicial y Policial del departamento de Durazno. C/667/000
  - por el que se designa "Zelmar Michelini" la Escuela Nº 113 del departamento de Montevideo. C/329/000
  - por el que se designa "Felipe José Sanguinetti Ponce de León" la Escuela Nº 23, de la localidad de Arroyo Malo, 2ª. Sección Judicial y Policial del departamento de Flores. C/257/000
  - por el que se designa "República Argentina" la Escuela Nº 119 del departamento de Cerro Largo. C/3396/999
- con fecha 4 de julio de 2001:
  - por el que se designa "Carlos María Jaso Anchorena" la Escuela Nº 65, de la localidad de Polanco, 5ª. Sección Judicial del departamento de Lavalleja. C/2706/998
  - por el que se designa "Islas Canarias" la Escuela Rural Nº 138, de Puntas de Vejigas, departamento de Canelones. C/738/000
  - por el que se designa "Villa Chiappara" la Escuela Nº 53 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. C/807/000

- *Ténganse presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acta Constitutiva del Centro de Formación para la Integración (CEFIR), suscrita en ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe – Unión Europea, celebrada en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 27 de junio de 1999. C/1271/001

- *Se repartió con fecha 5 de julio*

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Doctor Raúl Amorín Cal" el Centro Departamental de Salud Pública de Florida. C/1291/001

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Reconversión del Sector Azucarero. C/1270/001

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

La Embajada de la República Italiana remite nota a la que adjunta la comunicación del señor Luciano Violante, en ocasión de su cese como Presidente de la Cámara de Representantes de ese país. C/11/000

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Junta Departamental de Río Negro remite copia del texto de la exposición realizada por varios señores Ediles, referente a la necesidad de revisión de las normas de seguridad social que amparan a los docentes. C/149/000

La Junta Departamental de Artigas remite las siguientes notas:

- referente a la no percepción de la cuota mutual por parte de determinados pasivos. C/149/000

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- solicitando se atienda el tema de la violencia en los medios de comunicación. C/326/000

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

- acerca de una declaración de la Asociación de Abogados de Salto. C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- sobre la situación del Instituto Nacional de Colonización. C/1329/000

- *A la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda*

- relacionada con la descentralización universitaria. C/74/000

La Junta Departamental de Salto remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre un convenio suscrito entre la Armada Nacional y la Administración Nacional de Educación Pública. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, sobre la descentralización y sus efectos en la democracia y la participación popular. C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El Colegio de Enfermeras del Uruguay y varios licenciados en enfermería que se desempeñan en el Hospital Maciel remiten notas relacionadas con el pago del tributo adicional al Fondo de Solidaridad establecido por el artículo 542 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con el Día Internacional de la Educación no Sexista. C/61/000

- *A la Comisión Especial de Género y Equidad*

- copia del informe producido por la Comisión de la Mujer y la Familia, de ese Cuerpo, acerca de la necesidad de legislar sobre la prevención y detección de la violencia doméstica. C/3358/999

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Berois Quinteros, acerca de la necesidad de contemplar la situación laboral de los médicos veterinarios causada por el brote de fiebre aftosa en el país. C/27/000

El Tribunal de Cuentas contesta el pedido de informes del señor Representante Víctor Rossi, referente a versiones de prensa sobre la contratación de un ciudadano para desempeñar funciones de asesoramiento en la reforma previsional de las Cajas Paraestatales. C/1227/001

La empresa Movicom Bellsouth contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Nelson Bosch Soca, sobre la posibilidad de habilitar un número gratuito de emergencia en los teléfonos celulares prepagos. C/27/000

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Brum Canet, sobre la asignación de tareas y dotaciones presupuestales establecidas en el artículo 183 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, y el Decreto Nº 98/001. C/1256/001

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes de la señora Representante Lucía Topolansky, acerca de la situación de los humedales de la zona de Delta del Tigre. C/887/000

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- nota cursada por la Comisión de Educación y Cultura, relacionada con el proyecto de ley por el

que se designa "Profesor Luis Hierro Gambardella" el Liceo Nº 58 de la ciudad de Montevideo. C/1195/001

- exposición escrita presentada por el señor ex Representante Eduardo Rapetti, referente a necesidades de dos instituciones del departamento de San José. C/27/000

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Juan José Domínguez, sobre la existencia de bienes inmuebles propiedad de dicha Secretaría de Estado en el departamento de Paysandú. C/1146/001
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Darío Pérez, relacionada con la clausura del destacamento policial ubicado en el paraje Izcua, sobre la Ruta Nacional Nº 9. C/27/000
  - presentada por el señor ex Representante Néstor Bermúdez, acerca de la instalación de un cuartelillo de bomberos en las ciudades de Tarariras y Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/27/000
- exposición realizada por el señor Representante Enrique Pérez Morad, en sesión de 13 de junio de 2001, por la que expresa preocupación por el reclutamiento de ciudadanos uruguayos por parte del Ejército español. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los fines dispuestos por el artículo 202 de la Constitución, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Blanca Guarnerio" la Escuela Nº 62 de Paraje Etchevarría, departamento de Canelones. C/1297/001

- *Se cursó con fecha 4 de julio*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre las instalaciones eléctricas existentes en un grupo de viviendas construidas bajo la modalidad de núcleos básicos evolutivos en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/1339/001

- *Se cursó con fecha 4 de julio*

El señor Representante Gustavo Amen solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la situación de los equipos de radioterapia que funcionan en diversos centros asistenciales del país. C/1340/001

- *Se cursó con fecha 5 de julio*

El señor Representante Víctor Rossi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, sobre los titulares de diversos medios de radiodifusión en los departamentos de Montevideo, Canelones, Colonia, San José, Maldonado y Rocha y el cumplimiento de las condiciones que exige la normativa vigente. C/1338/001

- *Se cursó con fecha 9 de julio".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16).

——La Cámara está sin número para sesionar. Si una vez que se haya dado cuenta de las inasistencias anteriores no han ingresado más señores Diputados, lamentablemente tendremos que dar por terminado el acto.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de ejecutar obras de señalización vial en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/27/000
- a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionada con la construcción de viviendas para pasivos en las ciudades de Mercedes y Dolores, departamento de Soriano. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública

y al Consejo de Educación Técnico-Profesional; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de los cursos que imparte la Escuela del Hogar de Nuevo Berlín, en el citado departamento. C/27/000

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, referente a la situación de los trabajadores de la industria forestal en pueblo Greco, de dicho departamento. C/27/000
- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y además por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado; de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y además por su intermedio al Consejo de Educación Primaria, para su remisión a la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, sobre la necesidad de instalar una escuela y jardín de infantes en una zona periférica de la ciudad de Young, en el citado departamento. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 4 de julio de 2001:

Con aviso: Margot Acosta, Guzmán Acosta y Lara y Yeanneth Puñales Brun.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 4 de julio

EDUCACION Y CULTURA

Con aviso: Glenda Rondán; José Carlos Mahía Freire

GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA (09:00)

Con aviso: Julio Cardozo Ferreira; Ricardo Falero

GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA (14:00)

Con aviso: Eduardo Chiesa Bordahandy; Julio Cardozo Ferreira; Ricardo Berois Quinteros

LEGISLACION DEL TRABAJO

Con aviso: Alejandro Falco Iriondo; Beatriz Argimón Cedeira: Daisy Tourné Valdez

Sin aviso: Guzmán Acosta y Lara

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Con aviso: Víctor Rossi

TURISMO

Con aviso: Yeanneth Puñales Brun

Jueves 5 de julio

CONSTITUCION, CODIGOS, LEGISLACION GENERAL Y ADMINISTRACION

Con aviso: Daniel Díaz Maynard; Luis A. Lacalle Pou

ESPECIAL DE GENERO Y EQUIDAD

Con aviso: Beatriz Argimón Cedeira; Glenda Rondán; Pablo Mieres Gómez; Yeanneth Puñales Brun

Lunes 9 de julio

LEGISLACION DEL TRABAJO

Sin aviso: Guzmán Acosta y Lara

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ANALIZAR LA PROBLEMATICA DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD

Con aviso: Oscar Magurno; Ricardo Falero".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de ejecutar obras de señalización vial en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

"Montevideo, 6 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El

cruce de la Ruta Nacional Nº 2 Grito de Asencio, por la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, frente a la entrada de Los Arrayanes, es un lugar de peligro donde se han producido accidentes. Movilizaciones de vecinos de los barrios afectados, con el apoyo de legisladores nacionales y departamentales, han llamado la atención de ese Ministerio, y se llegó a efectuar un proyecto al respecto. Son cruces con factores de riesgo en la Ruta Nacional Nº 2: su intersección con la calle Tarusselli, con tránsito hacia Pense y silos de CALMER, y también el lugar por donde deberían ingresar los ómnibus hacia la terminal; su intersección con la calle Rivas, punto en el que hay dos opciones, cada una con ventajas y desventajas: cruce a distintos niveles o cruce con semáforos; su ingreso a Los Arrayanes y El Biguá. El Ministerio colocó en este último cruce un semáforo de luces intermitentes debido a los planteos que efectuamos, pero la solución resulta insuficiente. Los vehículos que ingresan al lugar procedentes de Mercedes deben tener una explanada de espera o una rotonda para poder esperar el pasaje de los que, en cualquiera de las dos direcciones, siguen por la ruta. La realización de estas obras, al tiempo que significaría la salvaguarda de vidas humanas, originaría puestos de trabajo para el departamento de Soriano, donde se está viviendo una aguda desocupación. Por lo expresado, solicito una pronta ejecución de los trabajos enumerados. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Roque Arregui a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionada con la construcción de viviendas para pasivos en las ciudades de Mercedes y Dolores, departamento de Soriano.

"Montevideo, 6 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). A los jubilados se les descuenta, desde hace años, una parte de sus ingresos con destino a la construcción de viviendas; no obstante, sólo una parte de lo recaudado ha sido volcado para tal fin. A su vez, y como parte de esta realidad, se constata que un sector muy amplio de jubilados y pensionistas con bajos ingresos carece de vivienda, circunstancia que les acarrea serias penurias para resolver su problema habitacional. En lo que respecta al departamento de Soriano, esta situación se vuelve extremadamente difícil en las ciudades de Mercedes y de Dolores, dado que, cuando se adjudican algunas nuevas viviendas, quedan atrás centenares de pasivos esperando recibir la suya. Tomando en consideración estos déficits habitacionales y que el propio sector de pasivos ha acumulado un importante fondo que no ha sido destinado a su fin propio, solicito la construcción de varios planes habitacionales para pasivos de Mercedes y Dolores. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

3) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico-Profesional; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de los cursos que imparte la Escuela del Hogar de Nuevo Berlín, en el citado departamento.

"Montevideo, 10 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, además, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico-Profesional (UTU); a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. Vecinos de la localidad Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, nos plantearon la necesidad de que las autoridades, a las que recurrimos, tomen en cuenta la formidable tarea que ha cumplido y cumple, la Escuela del Hogar. Como institución docente ha sido un puntal en la educación y preparación de jóvenes y adultos desde hace cincuenta años, siendo un formidable soporte para la vida de la comunidad, apuntando a lo productivo por los cursos que imparte, y que han tenido el reconocimiento de la población de Nuevo Berlín, de todo el departamento, de las autoridades nacionales y de las del Gobierno Departamental. El centro educacional ha tenido un protagonismo sustancial, al conformar un trabajo comunitario de quienes a él han concurrido a recibir la enseñanza que se imparte, que incluye dibujo, dactilografía, envasado de frutas, hortalizas y legumbres, pintura, tejido, costura y otros oficios que

permiten descubrir en numerosos casos capacidades que muchos alumnos tienen y que les permitirán mejores posibilidades de inserción en el campo laboral después de su paso por la institución. El Gobierno Departamental de Río Negro no ha estado ajeno a tender una mano a estos emprendedores vecinos y vecinas berlineses en la faz económica cuando se construyó el mencionado centro de estudios, además brinda un aporte mensual que permite cubrir parte de los gastos docentes. Es de destacar que los cursos se imparten en forma gratuita a los vecinos del lugar y su área de influencia. La localidad de Nuevo Berlín donó al Consejo de Educación Secundaria, en 1975, seis solares que están disponibles, junto a la Escuela del Hogar y al local de cursos móviles de la UTU, lo que permitiría, en la medida que se hallen recursos y voluntad, la construcción de un complejo educativo completo, inclusive con la posibilidad de complementarlo con una zona recreativa deportiva. Estamos en conocimiento de que la UTU dicta cursos de particular importancia como carpintería, segundo año de electricidad, trabajo con lana rústica, modelista y confecciones. La plantilla de alumnos ronda el número de cien muchachos y muchachas, a los que creemos se deben volcar más y mejores esfuerzos. No desconocemos todo lo que ya hacen las autoridades, pero ante los tiempos difíciles que vivimos, y sabiendo que la UTU instalará en el corriente año los denominados Cursos Adaptados al Medio (CAAM), sería bueno que se pudiera tener en cuenta este centro de estudios, de especiales características, como también a los habitantes de la localidad los que serían beneficiados con los cursos que puedan dictarse, que brindarían una mayor formación, como también mejores oportunidades ante requerimientos laborales, en un futuro que ojalá sea cercano. Por lo expuesto, esperamos una resolución positiva a lo planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

4) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, referente a la situación de los trabajadores de la industria forestal en pueblo Grecco, de dicho departamento.

"Montevideo, 10 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. En una de nuestras habituales recorridas por el interior del departamento de Río Negro mantuvimos una importante reunión de trabajo recibiendo, en esa oportunidad, diversos planteamientos de los vecinos de la localidad de pueblo Grecco. Uno de ellos es la difícil situación laboral por la que atraviesan, no escapando, tampoco, a las situaciones de desempleo que hoy sacuden al país, pocas veces vistas, lo que ha implicado, a partir del seguimiento efectuado por algunos vecinos del lugar, la apreciación de la emigración de noventa y cinco jóvenes en una población de alrededor de ochocientos habitantes, lo que nos exime de cualquier comentario. Casi un doce por ciento de la misma, ha emigrado a distintas ciudades o a la capital del país buscando, sin duda, mejores horizontes y abrirse paso en tiempos difíciles. La localidad, en los últimos años, no ha escapado al fenómeno de la forestación, un monocultivo que se ha extendido en la zona, existiendo, al día de hoy, más de 7.000 hectáreas de eucaliptos, cultivados por alguna de las empresas dedicadas a esa actividad. Para la extracción de la producción se terceriza el trabajo, haciéndolo deplorable, deshumanizándolo, con jornales de entre sesenta y setenta pesos diarios debiendo, además, de ese salario, efectuar el descuento para la comida. No disponen los asalariados de agua potable, ni el mínimo de higiene, al no contar con baños para sus necesidades y su aseo personal. Habitando si se puede decir así, en chozas, carpas o 'benditos', hechos con barejones (eucaliptos finos, descartes, y nylon o cartón) en virtud de que después del ingreso al monte, normalmente, deben de permanecer entre 10 y 15 días en las condiciones que hicimos notar, siendo víctimas de una precarización brutal de la que no queremos ser cómplices y por eso la señalamos. Lo mismo sucede en cuanto a las condiciones de trabajo en estancias de la zona donde la producción es el ganado de cría, lanares y otros, los peones o comparsa de esquiladores son sometidos a regímenes brutales e inhumanos de trabajo. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe tomar cartas en el asunto si aún no lo ha hecho. No conocemos de la capacidad inspectiva que el organismo posee pero, aún ante la eminencia de que no sea suficiente, no dudamos que se agotarán los esfuerzos para llevarla al interior de los departamentos y así hacer valer los derechos de los vecinos que son explotados por aquellos, que creyéndose impunes se permiten, por su cuenta, pisotear las normas laborales, de seguridad y de higiene. Estando en conocimiento que esa Secretaría de Estado tiene antecedentes en

materia de contralor y vigilancia ante situaciones similares, nos permitimos solicitar, con firmeza, como Representantes de la gente, que se actúe con la mayor diligencia y el mayor rigor ante situaciones como las planteadas y solicitamos, además, a la Junta Departamental, en caso de compartirlo, el apoyo al presente planteo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

5) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y además por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado; de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y además por su intermedio al Consejo de Educación Primaria, para su remisión a la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, sobre la necesidad de instalar una escuela y jardín de infantes en una zona periférica de la ciudad de Young, en el citado departamento.

"Montevideo, 10 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, además, por su intermedio, a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE); al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria para su remisión a la Inspección Departamental de Primaria de Río Negro; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. La ciudad de Young, departamento de Río Negro, ha tenido en los últimos años un crecimiento sumamente importante en varios sentidos, destacándose la expansión edilicia. A partir de la construcción de grupos habitacionales en distintos lugares del cono urbano, como ser el barrio MEVIR 4, SIAV 'Las Acacias', SIAV 'Rodó', Barrio Complejo 'La Proa', J4, J4 A, J15, J16 y COVIPOL, recientemente inaugurado. Esto muestra el crecimiento poblacional, ya que los mencionados complejos, se encuentran habitados por centenares de familias con una muy importante cantidad de niños en edad escolar, lo que nos ha comprometido como representante de la gente a hacer los máximos esfuerzos ante las autoridades correspondientes, a efectos de encontrar la receptividad, buena voluntad y compromiso para construir otra escuela, además de un jardín para educación inicial, teniendo en cuenta el importante número de niñas y niños que hay con edad preescolar, como seguramente lo habrá el próximo año, incrementándose sin duda la población escolar. Creemos, entonces, que la complementación de esfuerzos tanto de las autoridades, como de vecinos y de la sociedad younguense, que reclama legítimamente la concreción de estas obras tan necesarias para algo fundamental como lo es un nuevo centro educacional, en este caso, una nueva escuela y el jardín de infantes. En resumen, hacemos llegar a las autoridades y especialmente al Directorio de AFE esta exposición, en virtud que tanto las autoridades del Consejo de Educación Primaria, como también nosotros y la comunidad de Young, aspira y espera que ese organismo pueda, en convenio con las autoridades de la enseñanza, establecer algún acuerdo desde el punto de vista jurídico para poder usufructuar el terreno padrón 954, mayor área, manzana 126, con un área total de 29.150 metros cuadrados, que permitiría concretar el sueño de nuestra gente, como además la utilización del predio en cuestión, que mejoraría sustancialmente la zona y por ende la ciudad. Esperamos se estudie lo peticionado, y nos reiteramos a la orden para cualquier consulta. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Informe de la Cámara de Industrias del Uruguay sobre la crisis del sector.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: en estos días ha circulado en el Parlamento un interesantísimo informe, presentado por la Cámara de Industrias del Uruguay, titulado "La industria en crisis". De él queremos subrayar, en primer lugar, la importancia que la Industria -con mayúscula- ha tenido y tiene en el concierto económico nacional; a partir de ella -así como de la ganadería- se ha ido desarrollando el país.

Dicho informe señala que "la industria disminuyó su participación en el Producto Bruto Interno (PBI), pasando del 28% a principios de la década a sólo el 17% en el año 2000, período en que fundamentalmente los servicios y el gasto público crecían. Tanto la cantidad de unidades productivas como el personal

ocupado en el sector, se redujeron aproximadamente en un 40%. La apertura comercial junto a la caída del tipo de cambio real expandieron el consumo privado nacional al igual que la inversión, esto produjo un cambio en los precios relativos que llevaron a la pérdida continua de competitividad de los productos industriales uruguayos, tanto en el mercado interno como en el internacional".

En este punto queremos detenernos, señor Presidente, y hacer una reflexión.

En primer lugar, el salario de los operarios calificados es inferior en Brasil que en Uruguay. Por ejemplo, un operario metalúrgico calificado en Brasil tiene un salario de US$ 300 por mes, mientras que en Uruguay asciende a aproximadamente US$ 700.

En segundo término, si un operario calificado uruguayo, con experiencia, pasa a seguro de paro o se jubila, el que la industria cuente con otro de igual valía -es decir, un operario formado, eficaz, eficiente y capacitado- conlleva un costo altísimo, fundamentalmente por el valor de nuestra mano de obra.

En tercer lugar, tanto Brasil como Argentina producen las materias primas que luego elaboran y procesan industrialmente para la exportación. Nuestro valor agregado es más caro, ya que Uruguay no produce esas materias primas.

La Cámara de Industrias del Uruguay dice compartir "las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno en el sentido de reducir el gasto público y el peso de los tributos sobre la actividad productiva. De igual modo apoya los proyectos de derogación de los monopolios públicos existentes y otras desregulaciones anunciadas, instando al sector público todo a la rápida instrumentación de estas medidas".

Frente a esta situación, creo que hoy el sector político todo no puede hacer uso de banderas políticas ni intentar sacar réditos políticos. Deberíamos, todos juntos -Partidos políticos, legisladores y Gobierno-, llevar adelante un plan de políticas para la industria nacional. ¿Por qué?, se preguntará usted, señor Presidente. Porque si bien en los dos períodos en que el doctor Sanguinetti fue Presidente de la República se trató de dar al sector un impulso importante a través de diversas medidas especiales -el actual Ministro de Industria, Energía y Minería y el señor Presidente Batlle las siguen apoyando y trabajan en ese sentido-, creo honestamente que la solución debe pasar por una política nacional de Estado que no fluctúe con la entonación de un grupo o sector político; debe ser un sentimiento que, unificado, logre reactivar a este sector, tan vital para la vida del país.

Por ejemplo, el Gobierno está dando su lucha contra el contrabando, lo que mucho hace a la industria, pero falta aún más. Debemos tomar conciencia, sentarnos y no discutir, no debatir, sino aunar honestamente esfuerzos para lograr una salida viable, no a través del viejo Estado paternalista, de la desmonopolización total ni de la competencia salvaje, sino del equilibrio productivo que consiga reactivar a este sector. No tenemos que dilatar esto en el tiempo; no debemos quedarnos en la simple expresión de deseos; las medidas tienen que tomarse con inmediatez para que la industria nacional no claudique.

El relacionamiento comercial se ha vuelto difícil debido a los distintos tipos de cambio que existen en la región. Por otra parte, la actitud claramente proteccionista de su industria nacional que adoptaron los Gobiernos de Argentina, de Brasil y, en el último tiempo, de Paraguay -que gravó con un 10% los productos de importación-, debe constituir un alerta y ser motivo de reflexión para nuestro Gobierno.

En conclusión, hay que tener en cuenta que la crisis del sector se agravó con la devaluación brasileña del año 1999, como consecuencia de la cual las exportaciones uruguayas a Brasil cayeron un 43% con respecto a 1998. A su vez, en 2000 se experimentó una caída del 5% con respecto a 1999. La devaluación brasileña nos hizo mucho daño, y a ello se sumó la recesión argentina, el que no hayamos podido hacer una reducción importante en el costo país, el que nuestra mano de obra y los salarios de nuestros operarios calificados sigan siendo los más caros de la región y el hecho de que no produzcamos la materia prima que procesamos. Además, a esta situación se suman nuevas dificultades, como este claro proteccionismo de Brasil, de Argentina y de Paraguay hacia sus industrias nacionales, más la variación de cambios en la región. De ahí que no podamos dilatar más las medidas para el sector que -como ya dijéramos- atraviesa una grave crisis en su existencia. No debemos dejar claudicar la industria nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo de la Cámara de Industrias del Uruguay, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

7.- Virtual paralización de las actividades del Grupo de Trabajo para el Desarrollo Urbano Conjunto de las ciudades de Rivera y Sant'Ana do Livramento.

Tiene la palabra la señora Diputada Demarco.

SEÑORA DEMARCO.- Señor Presidente: me ha parecido prioritario referirme hoy a la situación de virtual paralización en que se encuentran las actividades del Grupo de Trabajo para el Desarrollo Urbano Conjunto de las ciudades de Rivera y Sant'Ana do Livramento.

Este innovador grupo de trabajo es una comisión binacional integrada por técnicos del más alto nivel de Uruguay y de Brasil, que se instaló en abril de 1997, luego de haber sido incluida en el acta final de la III Reunión de la Comisión General Brasil-Uruguay, firmada por los Cancilleres de ambos países en octubre de 1996. Posteriormente, en ocasión de la reunión de los señores Presidentes de Uruguay y de Brasil realizada en Rivera en mayo de 1997, la instalación de este grupo de trabajo fue avalada en la Declaración Conjunta que suscribieron ambos mandatarios.

Desde su origen la comisión contó con representantes de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de OSE, de la Universidad de la República y de la Intendencia Municipal de Rivera -por el lado uruguayo-, y de la Fundaçao de Planejamento Metropolitano e Regional, de la Fundaçao Estadual de Proteçao Ambiental -ambas del gobierno del estado de Rio Grande do Sul- y de la Prefeitura Municipal de Sant'Ana do Livramento. Todos ellos trabajaron con destacable dedicación, seriedad y entusiasmo en una experiencia sin precedentes a ese nivel.

Luego de diecinueve meses de labor y al cabo de 20 reuniones se redactaron cinco volúmenes que contienen los estudios, diagnósticos, conclusiones y propuestas, así como las estrategias básicas a implementar.

Es oportuno destacar que el carácter innovador de la labor de la comisión binacional emerge de diversas y relevantes circunstancias. En primer lugar, en cuanto a considerar a las ciudades de Rivera y Sant'Ana do Livramento como un único espacio urbano -se convino en denominarlo "aglomerado urbano"-, asumiendo que constituye una auténtica unidad social, espacial y cultural, en la cual conviven aproximadamente ciento sesenta mil personas. En segundo término, por cuanto significó un cambio radical en los conceptos de desarrollo urbano de ambas ciudades, mediante la incorporación del concepto de región urbana internacional y la toma de conciencia de que deben privilegiarse las acciones y proyectos estratégicos de interés común a ambas ciudades. En tercer lugar, porque la instalación de la comisión binacional, vista desde el lado uruguayo, fue posible gracias al esfuerzo conjunto y articulado de determinadas personas de todos los partidos políticos, que demostraron convicción, tenacidad, grandeza y una audaz visión del futuro de la región.

Entre los temas que la comisión binacional ha considerado se encuentran la estructura urbana y el uso del territorio; el sistema y la circulación vial; la infraestructura y el equipamiento urbano; las cuestiones ambientales; la preservación del patrimonio cultural y paisajístico; los aspectos sociales y económicos; la definición de proyectos estratégicos, y los instrumentos normativos e institucionales.

Lamentablemente, el cambio de gobierno en el estado de Rio Grande do Sul a principios de 1999 implicó que no fuera posible coordinar nuevas reuniones con los representantes brasileños de ese estado, a excepción de una promovida por actores sociales de Livramento, que careció de continuidad.

Tal situación determina que no puedan concluirse las tareas aún pendientes, a saber: la armonización de la normativa de ambos países en cuanto a los aspectos territoriales, ambientales e inclusive constitucionales y municipales; la concreción de diagnósticos sociales y económicos y sus tendencias de variación en el ámbito del aglomerado urbano, y la formulación de programas para las actividades acordadas por ambas delegaciones, consistentes en la implementación de polos de desarrollo y proyectos estratégicos tendientes a alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Urbano Conjunto del Aglomerado.

Representantes de ambos países habían realizado gestiones primarias ante el Banco Interamericano de Desarrollo con la finalidad de obtener recursos -no

reintegrables en el caso de Uruguay- para financiar las tareas pendientes y algunos de los proyectos acordados. Entre estos proyectos concretos, fueron mencionados los de revitalización de la línea divisoria y de las áreas ferroviarias, el del polo de recreación y turismo del lago Batuva, Livramento, y el del sistema vial principal, de 30 kilómetros de extensión. El valor de dichos proyectos y de los demás trabajos pendientes de estudio y diagnóstico fue estimado en US$ 1:245.000 por los representantes del gobierno del estado de Rio Grande do Sul.

Luego del intenso y fructífero trabajo realizado y de los innumerables contactos con actores sociales de los más diversos ámbitos de ambas ciudades, la paralización de la tarea genera en la población afectada justificada frustración, a la vez que constituye un precedente perjudicial para futuros proyectos que impliquen la colaboración mutua entre técnicos y habitantes de ambos lados de la línea fronteriza.

Por todos estos motivos, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que realice las gestiones que estime pertinentes para impulsar la reactivación de las labores del Grupo de Trabajo para el Desarrollo Urbano Conjunto de las Ciudades de Rivera y Sant'Ana do Livramento.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Reclamos de mejoras para el barrio Piedras Blancas, departamento de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Laviña.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: motivan mi intervención inquietudes que me hicieron llegar vecinos de Piedras Blancas con respecto al saneamiento, al alumbrado público, al arbolado y al estado de las calles de su barrio.

En el memorándum presentado se dice que hace falta saneamiento en todo el barrio, ya que allí se producen hechos con consecuencias insalubres. Por ejemplo, se desechan en la calle las aguas jabonosas, que se juntan en pozos o zonas bajas, posibilitando la cría de larvas del mosquito del dengue.

Otra situación lamentable que deben padecer algunos vecinos en días lluviosos es que se desagotan los pozos ciegos en la calle, aprovechando que el agua fluye muy rápidamente.

Con respecto al alumbrado público, hay calles, como por ejemplo camino Domingo Arena, camino Repetto, Capitán Tula, Aurelia Ramos de Segarra, San Cono, Helvecia, Teniente Rinaldi, Campamento y Teniente Galeano, que están completamente a oscuras, lo cual resulta peligroso cuando se regresa del trabajo o del estudio.

Muchas cuadras del barrio aún no tienen arbolado -que es muy necesario para los meses de verano-, como ser: Tupambaé, Teniente Galeano y Aurelia Ramos de Segarra, entre otras.

El estado de algunas calles no es bueno; es el caso de José Belloni, una avenida que está muy emparchada. Hay lomos de burro deshechos, como en el cruce con Matilde Pacheco. También hay pozos en la intersección con camino Domingo Arena, y hay calles, como Manantiales, que todavía tienen adoquines.

Asimismo, los vecinos me hacen llegar algunas inquietudes para trasmitirlas al señor Intendente con respecto a la Plaza de Deportes Nº 8 y formulan algunas propuestas.

Me han dicho que la plaza cuenta con un gimnasio, una piscina y el edificio de vestuarios y baños, que están muy deteriorados. No hay iluminación. El gimnasio se llueve, los días de viento se levanta el techo en una de las esquinas y los vidrios están todos rotos. El edificio de vestuarios y baños está totalmente destruido; el baño exterior no tiene ni siquiera inodoro, y tanto los interiores como los vestuarios no tienen canillas ni duchas.

La limpieza no se realiza y la persona encargada de prender las luces, abrir el gimnasio o llevar el material correspondiente no está o se encuentra en la calle. Los deportes que se realizan consisten únicamente en clases de natación en el mes de enero; no se dicta ninguna otra clase más.

Me han formulado varias propuestas, pero por razones de tiempo sólo voy a hacer referencia a algunas de ellas. En primer lugar, poner personas idóneas encargadas del lugar. Segundo, arreglar el gimnasio, donde hay una cancha que puede ser utilizada para practicar básquetbol, fútbol, vóleibol y handball, pu-

diendo realizarse esas actividades bajo techo. Tercero, poner en condiciones, como corresponde, el local de vestuarios y baños ya que es el principal lugar donde se tiene que cuidar la higiene; cerrar la piscina, para poder tomar clases de natación durante todo el año y para que en verano no influya tanto el sol, que es muy peligroso; poner duchas para ser usadas antes de entrar en la piscina e higienizarlas todos los días.

Por último, se debería construir otro gimnasio de menor tamaño, detrás de la piscina, para instalar una sala de aparatos y dictar clases de aeróbica para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal de Montevideo, en la seguridad de que el señor Intendente, arquitecto Mariano Arana, adoptará las medidas pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Hechos de violencia ocurridos en el departamento de Salto.

Tiene la palabra la señora Diputada Rondán.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: el fin de semana próximo pasado hicimos una recorrida por algunos departamentos del interior. En una reunión realizada en el departamento de Salto, en la que participaron jóvenes y padres, se me pidió que esta Cámara tomara conocimiento de algunos hechos, que considero de muchísima gravedad, que tienen lugar en ese departamento.

Grosso modo. podríamos decir que la violencia más cruel se ha instalado en el departamento de Salto. Voy a relatar dos o tres hechos, porque el tiempo no me alcanza para informar todo lo que se me ha dicho el día viernes en la ciudad de Salto.

En ocasión de un baile realizado por jóvenes de un colegio privado, ingresó al local un grupo de otros jóvenes que rompió el mobiliario y, además, produjo fracturas de maxilar y de caballete a algunos de los muchachitos que allí estaban. Ya que éste no es el único caso, puesto que otro suceso similar ocurrió en algunas de las fiestas realizadas por los jóvenes de ese departamento, se preguntarán por qué no se realizan las denuncias pertinentes. Los familiares y los abogados -inclusive una abogada que estaba presente en la reunión de la que participé- han sido amenazados de muerte. Además, hay otro grupo de jóvenes que contrata a estas bandas de muchachos para que golpeen a otros.

Otro hecho que se me ha denunciado es que el INAME no está realizando los debidos controles en los lugares donde los chicos se reúnen para bailar, y se vende alcohol; hay un solo lugar nocturno en Salto, una discoteca, donde no se hacen los controles, por lo cual los menores de edad terminan alcoholizados, generalizándose las refriegas en la calle.

El último hecho, que me conmovió profundamente, fue que a una familia de Salto le dejaron una hoja con recortes de diario por debajo de la puerta avisándole que iban a ser atacados porque no permitían que algunas leyendas se pintaran en su casa. Estas, por supuesto, no son de carácter político y se realizan con "spray" inmediatamente después de que una familia termina de pintar su casa. Pues bien: esta familia hizo guardia, no permitió que le pintaran su casa y al otro día un cóctel molotov incendió su auto, que estaba en el garaje.

Reitero que la gente está realmente acobardada y se siente desprotegida. Se ha instalado una sensación de miedo en el departamento y, en consecuencia, me han pedido que denunciase estos hechos en la Cámara. Quisiera que esta situación se corrigiese lo antes posible, señor Presidente, por lo que solicito a la Cámara que determine que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro del Interior, al señor Jefe de Policía de Salto, al Consejo Directivo del INAME y a la Junta Departamental de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

10.- Fallecimiento del doctor Ulysses Pereira Reverbel.

Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: como es de estilo, la media hora previa se utiliza para plantear determinadas inquietudes que a nivel ciudadano uno recoge y

trae al seno de la Cámara de Representantes, o también para hacer reconocimientos públicos u homenajes. Es en este último sentido que vamos a hacer uso de la palabra en la media hora previa del día de hoy: recordaremos a una figura del Partido Colorado y del país, recientemente fallecida. Nos referimos al doctor Ulysses Pereira Reverbel.

El doctor Ulysses Pereira Reverbel fue un hombre del departamento de Artigas, vinculado a las contiendas cívicas y a las luchas políticas desde muy joven; militante del Partido Colorado, docente, abogado, hijo de gente de campo que sufrió la crisis de los años treinta y que perdió su fortuna personal pero, a pesar de ello, supo abrirse un camino en la vida.

Participó de las luchas políticas desde muy joven. El Congreso de Jóvenes Colorados del año 1942, del que participó junto con otros hombres que venían del departamento de Artigas -como el doctor Amílcar Vasconcellos- y desde otros puntos del país, fue tal vez el primer punto de referencia que uno tiene sobre la militancia política del doctor Ulysses Pereira Reverbel.

En 1954, en aquella histórica votación del Partido Colorado, el doctor Ulysses Pereira Reverbel sale electo Diputado por el departamento de Artigas, en oportunidad en que las dos bancas de dicho departamento correspondieron a nuestra colectividad política.

Desde muy joven y durante toda su militancia política, estuvo vinculado a la Lista 14 y al diario "El Día". Posteriormente, fue el hombre de confianza y amigo del ex Presidente Jorge Pacheco Areco; en su gestión ocupó la Presidencia de UTE, que, si bien es en la actualidad un organismo importante, en aquel entonces lo era doblemente, porque abarcaba toda la parte de electricidad y de telecomunicaciones.

En aquellos años difíciles, en aquellos años de enfrentamiento, en aquellos años de lucha que tenía lugar en el país, el doctor Ulysses Pereira Reverbel debió soportar, como es público y notorio, dos secuestros. En uno de ellos, padeció esa situación injusta durante más de un año, sin que por ello perdiera en lo más mínimo la firmeza en sus ideas, las convicciones de sus puntos de vista y, por sobre todas las cosas, la alegría de vivir que siempre lo caracterizó.

Fue un hombre controvertido; fue un hombre polémico; fue un hombre que siempre estuvo en el centro de la tormenta y que siempre expuso con claridad sus ideas sin temer por las consecuencias.

Luego de la Presidencia de UTE, no ocupó ningún cargo público hasta que posteriormente, durante el Gobierno del doctor Luis Alberto Lacalle, fue Embajador de nuestro país en Grecia. Ocupó esa posición tan importante en forma digna y responsable como correspondía a un gran ciudadano, al gran ciudadano que siempre fue el doctor Ulysses Pereira Reverbel.

Si algo faltaba en una vida de luchas, de éxitos y también de grandes frustraciones, es el ejemplo que nos dejó en sus últimos días, enfrentando una cruel enfermedad con toda entereza, tratando de estar siempre junto a su Partido, junto a su colectividad política, junto al Partido Colorado hasta el último día.

En los últimos tiempos nos dejó un libro donde cuenta, desde su punto de vista, la dolorosa, traumática y difícil instancia que le tocó vivir durante los catorce meses de secuestro que afrontó con dignidad.

Por todos estos motivos, hoy queríamos rendir un humilde pero sentido homenaje a este hombre público que se nos fue y que pertenece a una generación de la que, lamentablemente, van quedando pocos, porque los años pasan para todos y el tiempo es inexorable.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a sus familiares y al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Exportación de carnes a la Unión Europea.

Dado que el señor Diputado Rossi ha declinado intervenir en la media hora previa, tiene la palabra el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: no teníamos debidamente preparada la exposición a realizar en la media hora previa, pero de todos modos queremos tratar un tema que tiene absoluta vigencia, muchísima actualidad, y que nos tiene por demás preocupados.

Espero que la Cámara me preste atención, ya que voy a referirme al resultado de la misión de la Unión Europea, que según las últimas noticias que nos han llegado fue nefasto, ya que aparentemente ese mercado no estaría abierto como se había pensado. Estamos a la espera de una confirmación, lo que nos tiene muy preocupados.

Ha habido una sumatoria de errores y, según las versiones que nos llegaron, se han cometidos torpezas en la fiscalización de determinadas plantas frigoríficas, lo cual nos deja absolutamente sorprendidos. Las diferencias entre las guías y las marcas nos tienen muy asustados, sobre todo por tratarse de una planta frigorífica que se sabía que iba a ser fiscalizada nada más y nada menos que por los inspectores de la Unión Europea.

Asimismo, nos tiene asombrados la actitud del sindicato del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En plena inspección, hubo que declarar servicio esencial los controles sanitarios para que el sector agroexportador, la industria frigorífica -con todo lo que lleva aparejado- y el sector ganadero pudieran reencauzar las exportaciones hacia un mercado tan grande como el de la Unión Europea; parece que cierta parte de la población no ha asumido sus responsabilidades y ello generó los resultados que están arriba de la mesa.

A través de esta exposición, queremos exhortar a todas las partes a generar la conciencia de que hay temas que son del país todo y que trascienden cualquier posición o reclamo puntual. A las empresas frigoríficas les reclamamos que actúen con la profesionalidad debida, porque no es posible que, por una o dos de ellas, dejemos de rehén a toda la industria cárnica y, menos que menos, a todo el sector ganadero, productor de carnes de este país, con todo lo que ello trae aparejado para el interior de la República.

También queremos exhortar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a que tome algún tipo de medidas que atiendan, con la dimensión debida, algunas actitudes que se adoptan a través del sindicato, que pueden llegar a perjudicar a la economía del país en su conjunto; y a que, por medio del Instituto Nacional de Carnes, también se encaren medidas que pueden llegar a pasar hasta por la rebaja de la cuota Hilton -que es lo que directamente puede beneficiar la comercialización de carnes con la Unión Europea- de aquellos frigoríficos que, por errores u omisiones, han dejado de rehén a una industria fundamental para la economía del país. Ya no estamos hablando de los puestos de trabajo -se seguirá en el seguro de paro-; ya no estamos hablando de que va a seguir funcionando la industria frigorífica en un 30% de su capacidad. Todos vamos a tener que ser un poco más conscientes y esperar que durante los próximos meses, cuando la Unión Europea revea esta medida -hacemos confianza en las autoridades pertinentes-, no se reitere el rosario, la sumatoria de equivocaciones que se han dado en esta ocasión.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del Partido Nacional, al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, al señor Presidente de la República, al Instituto Nacional de Carnes y a las diecinueve Juntas Departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Gustavo Silveira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 10 y 13 de julio de 2001, convocándose al suplente siguiente señor Basilio Morales.

De la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 10 de julio de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

Del señor Representante José Amorín, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período com-

prendido entre los días 10 y 12 de julio de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Pedro Pérez Stewart.

Del señor Representante Juan Máspoli Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 11 y 12 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José María Caballero.

Del señor Representante Ramón Fonticiella, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 10 y 11 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Muguruza.

Del señor Representante Guzmán Acosta y Lara, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 9 y 23 de julio de 2001. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Víctor Rossi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 17 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor León Lev".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Melo, 9 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, del martes 10 al viernes 13 de julio inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

GUSTAVO SILVEIRA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Silveira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 13 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 13 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Silveira.

2) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Basilio Morales.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 5 de julio de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a usted para solicitarle, por asuntos personales, licencia el día 10 de julio del presente año.

Solicito entonces se convoque al suplente respectivo.

Sin más lo saluda atentamente.

DAISY TOURNE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de julio de 2001.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, C.I. Nº 2.923.491-3 en mi calidad de primer suplente de la Señora Representante Nacional, Daisy Tourné, quien ha solicitado Licencia el día 10 de julio de 2001, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de julio de 2001.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto la suplente correspondiente siguiente, señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N°10.648, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de julio de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta la suplenta siguiente señora Hyara Rodríguez.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el día 10 de julio de 2001, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo, desde el día 10 de julio y hasta el día 12 de julio.

Saluda a usted muy atentamente.

JOSE AMORIN BATLLE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado José Amorín, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Luis Eduardo Alpuín".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de julio de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Luis Eduardo Alpuín.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 12 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Luis Eduardo Alpuín.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Pedro Pérez Stewart.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 10 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Gustavo Penadés.
Presente
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, licencia a partir del día 11 de julio y hasta el 12 de julio inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

ING. JUAN MASPOLI BIANCHI
Representante por Flores".

"Montevideo, 10 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Juan Máspoli, para integrar ese Cuerpo, el miércoles 11 y el jueves 12 de julio inclusive, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Luis Gustavo Aguilar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 12 de julio de 2001.

II) Que por esta vez no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente señor Luis Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 12 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, Luis Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Colorado, señor José María Caballero.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Salto, 9 de julio de 2001.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.
Señor Presidente:

Conforme al inciso tercero, del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, solicito licencia por motivos personales durante los días 10 y 11 de julio de 2001.

Sin más le saludo atentamente.

RAMON FONTICIELLA
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 11 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 11 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 303 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Muguruza.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 4 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Gustavo C. Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar licencia por motivos personales, amparado en lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La misma será desde el día lunes 9 del mes en curso, hasta el lunes 23 inclusive, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

DR. GUZMAN ACOSTA Y LARA
Representante por Durazno".

"Montevideo, 6 de julio de 2001.

Señor
Presidente de la Cámara de Representantes
Gustavo C. Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Dr. Nelson Iglesias".

"Durazno, 5 de julio de 2001.

Señor
Presidente de la Cámara de Representantes
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo del 9 al 23 de julio de 2001, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Dr. Rosauro San Román".

"Señor
Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

José L. Betancor Mosca".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Guzmán Acosta y Lara.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 23 de julio de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Nelson Iglesias, Rosauro San Román y José L. Betancor Mosca.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Guzmán Acosta y Lara, por el período comprendido entre los días 9 y 23 julio de 2001,

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señores Nelson Iglesias, Rosauro San Román y José L. Betancor Mosca.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 10 de julio de 2001.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar licencia por motivos personales para el día 17 de julio del corriente, convocándose al suplente correspondiente.

Atentamente.

VICTOR ROSSI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Rossi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Rossi.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de julio de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor León Lev.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

13.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"Las señoras Representantes Daisy Tourné y Margariga Percovich y los señores Representantes Jorge Orrico, Daniel García Pintos, Alberto Scavarelli, Walter Vener Carboni, José María Mieres, Henry López, Julio Silveira, Felipe Michelini y Daniel Díaz Maynard integrarán la Comisión Especial sobre seguridad ciudadana".

14.- Sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Amen Vaghetti, Chiesa Bordahandy, Orrico, Leglise, Rossi y Falero.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes se reúna en sesión extraordinaria el 17 de julio próximo, a la hora 15, a efectos de tributar un homenaje al ex Senador Luis Hierro Gambardella".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

15.- Estatuto de la Corte Penal Internacional. (Exposición del señor Representante Félix Laviña por el término de sesenta minutos).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Estatuto de la Corte Penal Internacional. (Exposición del señor Representante Félix Laviña por el término de sesenta minutos)".

La Mesa quiere informar a la Cámara que el tema está en discusión y que se encuentran anotados para hacer uso de la palabra los señores Diputados Abdala, Ponce de León, Orrico y Obispo.

Ha llegado a la Mesa una moción con una propuesta de declaración final firmada por todos los Partidos políticos.

La Mesa se permite exhortar a que éstos sean los únicos oradores, para proseguir rápidamente con el tratamiento de los restantes puntos del orden del día, ya que cuando tengamos que ratificar el Tratado habrá oportunidad para seguir discutiendo sobre este tema.

Como el señor Diputado Abdala no se encuentra presente, tiene la palabra el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Señor Presidente: vamos a tomar en cuenta sus palabras, por lo que nos limitaremos a dejar algunas constancias. Queremos felicitar al señor Diputado Laviña por el planteo bien documentado que hizo sobre este asunto y, sobre todo, por la oportunidad de su presentación.

Los temas difíciles en debate son, precisamente, los que debemos tratar aquí con la mayor solidez. Nos parecen de mucha importancia para el país las señales que el sistema político y el Uruguay dan al mundo. Ya que en otros momentos de este mismo proceso dimos señales significativas, realmente no sería bueno que este punto quedara para atrás.

Por otra parte, este tema no es meramente de los Estados, como ya se manifestó, y lo decimos a modo de titular. No es casualidad que esté siendo impulsado por una verdadera coordinación de una enorme cantidad de organizaciones de la sociedad civil. Por más que se ha dicho que a veces estos aspectos son difíciles para los países de menor peso relativo, no es casualidad que en este caso sean precisamente estructuras de la sociedad civil de muy diversos países y a nivel internacional las que están propugnando la concreción de este convenio. Porque, como sucede con las Naciones Unidas, en la vida real esas estructuras tendrán mil dificultades y peso relativo diferente, pero la ausencia de estos organismos, ¡ah!, es la ley de la selva. Realmente, la situación entre los que pueden y los que no pueden pasa a ser de una crudeza muy grande.

Por lo tanto, dejamos estas constancias en Sala para la versión taquigráfica y confiamos en que rápidamente podamos comenzar el proceso de discusión parlamentaria, incorporando la mayor cantidad de actores de la vida nacional. Por encima de todo, confiamos en que Uruguay esté en el grupo de los países básicos -puesto que el Tratado quedará cerrado, con un número acotado-, a los que en cierta forma podemos llamar fundadores, más allá del sentido jurídico exacto o de la fórmula jurídica tradicional, y que tendrán un peso especial en la designación de los Jueces, así como en el arranque de todo este proceso. Al igual que en el pasado, haría bien a la historia del país que estuviéramos desde el "vamos" en el arranque de estructuras internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: considero que llegar a la Corte Penal Internacional es una evolución positiva del derecho internacional y es una culminación que, cuando se logre, habrá que festejar alborozadamente.

En la sesión anterior, muchos señores Diputados manifestaron sus dudas sobre la eficacia de estos instrumentos, en el sentido de que alguna nación participara o no, y señalaron la posibilidad, siempre latente, de que los más grandes abusen de los más chicos; esto dicho en forma muy sintética.

Creo que, cuando se examina la evolución del derecho internacional en esta materia, se llega a apreciar hasta qué punto hay realmente una serie de acontecimientos que conducen, inexorablemente, a la existencia de una justicia internacional que nos involucre a todos. A veces, mientras algunos economistas en cualquier parte del mundo defienden por ejemplo que el dólar sea la única moneda -con lo cual se renunciaría a algunas cosas-, es hasta sorprendente la resistencia con que se ve este tipo de tribunales. En

realidad, todas estas discusiones obedecen a un único fenómeno: el mundo globalizado, donde las distancias entre uno y otro cada vez son más pequeñas.

Sobre los derechos humanos y su enfoque en el foro internacional, es muy claro que las primeras normas aparecen en ocasión de la guerra, en esos intentos de muchos soberanos de tratar de humanizar la guerra, desde la tregua que se establecía con los Juegos Olímpicos hasta disposiciones como las de Ricardo II de Inglaterra, quien estableció un estatuto del ejército en el que prohibía, bajo pena de muerte, los actos de violencia contra las mujeres y los sacerdotes desarmados, el incendio de casas, la profanación de iglesias y otras normas similares.

Ya que cuando se habla de estos temas frecuentemente se menciona a los Estados Unidos, aparece como muy importante el reglamento que pronuncia Lincoln cuando, en plena Guerra de Secesión, establece el estatuto que deben tener los soldados en el manejo de esa guerra y se dictan una serie de normas humanitarias. La evolución de Estados Unidos en esto es muy clara y es bueno tenerla en cuenta: durante la Guerra de Secesión, aparece reglamentando, en primer lugar, cómo deben actuar sus ejércitos, con normas estrictamente humanitarias, en lo que se llamó el Código Lieber, que fue de mucha importancia, no sólo considerando a quién se dirigía -un ejército muy importante-, sino porque fue tomado como modelo por otros ejércitos.

Pero lo importante de la evolución de Estados Unidos es cómo luego, ya en pleno siglo XX, el Senado niega el voto para que la potencia ingrese a la Sociedad de las Naciones. En aquel momento se sentían todopoderosos y decían que nada podía haber que superara una ley federal. Sin embargo, la evolución condujo a Estados Unidos, entre otras cosas, a propugnar el juicio de Nuremberg o el de Tokio. Estados Unidos es el que en algún momento dicta la ley Helms-Burton, que, como se sabe, fue creada para evitar las inversiones europeas en Cuba y a la que, naturalmente, el mundo no dio ninguna importancia, porque las inversiones se siguieron efectuando. Entonces, aquella hegemonía y omnipotencia que parecía tener Estados Unidos, en los hechos se demuestra que, por lo menos, no es tan así.

El último incidente que políticamente es demasiado importante como para ignorar es que Estados Unidos en este momento no integra, porque así lo han querido las Naciones Unidas, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización; y esto es la primera vez que ocurre desde que tuvo lugar el pacto que dio nacimiento a la ONU.

En el mundo se siguió evolucionando en esa dirección, y ahí están los Convenios de La Haya, la Convención de Ginebra, relativa al trato de los prisioneros de guerra, y demás. En una evolución de este tipo aparecen como insoslayables los juicios de Nuremberg y de Tokio y, más recientemente, la instauración de tribunales para el enjuiciamiento de crímenes cometidos en la ex Yugoslavia y en Ruanda. Pero todos estos tribunales tienen una gran desventaja y es que fueron creados después de que los hechos habían sucedido. Entonces, a quienes tenemos una concepción jurídica que determina que las reglas de juego deben establecerse antes de que ocurran los sucesos, realmente muchas veces nos resultaba difícil admitir la existencia de estos tribunales. En estas condiciones es que aparece la propuesta de una Corte Penal Internacional.

La Corte Penal Internacional sería revolucionaria desde el punto de vista del derecho penal internacional, por cuanto sería la primera corte preestablecida capaz de juzgar a individuos. Ese es un paso de gigantes porque, hasta ahora, los tribunales existentes antes de que se cometieran determinados hechos sólo hablaban de los conflictos entre Estados, no de los conflictos entre los individuos. En estas condiciones, esto representa un paso de gigantes en la historia de la humanidad, porque la Corte Penal Internacional aparece como un elemento ordenador de la función penal internacional. En la evolución que he tratado de dar muy sucintamente, los tribunales aparecían después. Acá ya está el tribunal y, además, ya están determinados los delitos que va a juzgar.

Cabe destacar lo que dijo la Dirección Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile con respecto a la Corte Penal Internacional, porque me parece clave. ya que ese país recientemente -como todos sabemos-, a raíz del caso Pinochet, se ha visto enfrentado a dificultades desde el punto de vista internacional con respecto a cómo se aplica el derecho penal. Este país dice, a través de la mencionada Dirección Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el informe que hace a su Poder Ejecutivo, que el inconveniente adicional que presenta el hecho de no tener jurisdicción internacional es el siguiente, y voy a

leer textualmente: "[...] las jurisdicciones nacionales comenzaron a sentirse llamadas a suplir en ciertos casos la inoperancia de otros sistemas nacionales lo que dio origen a tensiones internacionales entre quienes reclamaban una jurisdicción de base territorial y los que intentaban ejercer una de base universal. La creación de la Corte Penal se convertirá desde este punto de vista en un elemento ordenador de la función penal internacional. Ella corresponderá a este órgano permanente".

En el artículo 1º del Estatuto aparece la primera característica de esta Corte Penal Internacional: la Corte es de carácter permanente; la Corte es de carácter complementario. ¿Qué quiere decir esto? Que dicha Corte es complementaria de las jurisdicciones penales nacionales; únicamente cuando éstas no actúan, porque no pueden o no quieren, recién en ese momento interviene la Corte.

Además, la Corte no puede ser utilizada como mecanismo de apelación frente a las decisiones de los órganos nacionales, y éste también es un dato clave, porque no aparece como una segunda instancia de lo que no se puede recibir internamente, sino exclusivamente como una cuestión que se complementa con las jurisdicciones nacionales.

En este Estatuto se establece algo que nunca se había señalado con tanta precisión: se definen con claridad cuáles son los delitos en los cuales será competente. Dichos delitos están enumerados en el artículo 5º y son los siguientes: genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crímenes de agresión

A partir de esto podemos llegar a la conclusión de que todos los principios que rigen en materia de derecho penal democrático en el Uruguay están contemplados en este Estatuto. ¿Por qué? Porque en el artículo 22 aparece el principio de que no hay delito sin ley que lo establezca. Además, se determina expresamente que se prohíbe la analogía, cuestión que estuvo siempre presente en todos los tribunales que ya mencionamos. Naturalmente, como no había definiciones previas, había que recurrir a la analogía.

En los artículos 23 y 77 se establece el principio de que no hay pena sin ley. En el artículo 24 aparece la irretroactividad de la ley penal, por cuanto el Estatuto empezará a funcionar desde el momento en que obtenga sesenta ratificaciones. También se establece el principio de exclusión de los menores de dieciocho años, la imprescriptibilidad de los delitos allí contenidos y la penalidad únicamente si se actúa con intención y conocimiento, vale decir, lo que en el Uruguay conocemos como dolo directo. Es decir que todos los principios penales elementales que hay que aplicar para decir que estamos ante un derecho democrático, aquí están contenidos.

Además, la Corte Penal Internacional brinda garantías que son importantes para los países chicos. Tenemos que estar todos de acuerdo en que quienes más deben bregar por la existencia del derecho internacional son los países chicos, porque, si no hay derecho internacional, lo que rige es la ley del más fuerte; eso es lo que no debe pasar.

La Corte Penal Internacional se compondrá de dieciocho magistrados elegidos durante nueve años por la Asamblea de los Estados Parte. ¿Qué es la Asamblea de los Estados Parte? Ello aparece en los artículos 112 y siguientes. Los Estados Parte constituyen una Asamblea a partir de la cual se toman todas las decisiones importantes relativas a la Corte Penal Internacional, salvo los fallos, porque el tribunal es independiente del propio Estatuto y de los Estados que lo conforman. Además, hay una norma que es muy importante, también garantista, que dice que no podrá haber dos magistrados nacionales del mismo Estado integrando este tribunal. La independencia de los magistrados está asegurada en el artículo 40. Allí se establecen las normas del debido proceso, que también son clave, porque a partir de la figura del Fiscal, y en un régimen acusatorio, es que se realiza toda la actividad del tribunal penal internacional.

En los artículos 53 y siguientes aparece un procedimiento que sería muy engorroso desarrollar aquí. Es importante considerar que, como sucede en todo régimen que se jacte de ser justo, tiene que haber tres elementos: alguien que acusa, en este caso el Fiscal; alguien que defiende, en este caso el defensor o los defensores; y alguien que no sea el que acusa ni el que defiende, que es el que debe fallar, en este caso el tribunal penal internacional.

En definitiva, pienso que, desde el punto de vista internacional, éste es un paso absolutamente positivo hacia la justicia, la equidad y lo que debe ser el funcionamiento de las relaciones internacionales en el siglo XXI.

Creo que, además, hay razones políticas muy fuertes como para que la moción que está en la Mesa sea apoyada por todos. Como dije, el tribunal penal internacional estará integrado por dieciocho magistrados. Este tribunal comenzará a regir cuando el Tratado reciba la aprobación de sesenta Estados. Si Uruguay figura entre los primeros sesenta y además trabaja con claridad y firmeza en los organismos latinoamericanos impulsando esto, América Latina tendrá posibilidades ciertas de integrar este tribunal. Ello es muy importante desde el punto de vista político y debemos tenerlo en cuenta.

Hay una razón que me parece clave. Uruguay es un país de 187.000 kilómetros cuadrados y con menos de tres millones y medio de habitantes. Por lo tanto, no tiene fuerza por sí mismo en el concierto internacional. Si este Tratado nos da todas las garantías que traté de explicar, es conveniente que nosotros empecemos a empujarlo. Uruguay, pese a su tamaño, fue avanzado en muchas cosas y en los primeros años del siglo XX siempre empujó los foros internacionales y la creación de la Sociedad de las Naciones. En consecuencia, aprobar un estatuto de esta naturaleza no implica, en absoluto, renunciar un ápice a la soberanía, sino que, al contrario, afirma la soberanía de los Estados. Por lo tanto, voy a apoyar calurosamente la moción que está en la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Finalizando la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: trataré de ser muy breve, porque el Partido Nacional se va a expedir sobre el fondo del asunto en el momento del tratamiento parlamentario, cuando se envíe a esta Cámara el pedido de ratificación del Estatuto.

En este tema, el Partido Nacional tiene destacadas voces a favor y destacadas voces que pueden llevar a hacer algún tipo de cuestionamiento. Sabido es que uno de nuestros mayores expertos en temas de derecho internacional, el doctor Héctor Gros Espiell, se ha manifestado muy a favor de que el Gobierno ratifique el Estatuto del Tratado de Roma.

A fuer de sinceros, es bueno comunicar a los compañeros de la Cámara que el Partido debe procesar internamente la decisión, y uno tiene la esperanza de que ésta sea adoptada por unanimidad.

Estos son temas muy caros para el Partido; están en juego principios históricos -sin entrar al fondo del asunto-, como la defensa de la soberanía y la autodeterminación. También el Partido es fundamental defensor de los derechos humanos. Por la sumatoria de estos aspectos, nos vamos a abocar al estudio del tema y a tomar una posición de Partido, cuando la ratificación sea un hecho.

Somos conscientes de que estamos a favor de la evolución del derecho internacional, mucho más de la evolución del derecho internacional humanitario, y de que con la ratificación de este Tratado habrá un antes y un después. A nuestro entender, eso determina que discutamos este tema a fondo entre todos los sectores de nuestro Partido.

Vamos a votar la moción, porque todos los procesos deben tener un rápido diligenciamiento. Aspiramos a que la discusión, que ya se ha dado con antelación gracias a la muy buena iniciativa del señor Diputado Laviña y que ha tenido un marco de respeto muy destacable, se dé en el momento de la ratificación.

Es en ese entendido que queríamos dejar constancia de por qué no nos referimos al fondo del asunto; sí lo vamos a hacer cuando todos los sectores del Partido adoptemos una posición que esperamos que, en estos temas importantes, sea por unanimidad.

Aspirando, también, a que el tratamiento parlamentario sea lo más rápido posible, vamos a apoyar la moción presentada a la Mesa. En el momento de la ratificación dejaremos las constancias pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Dese cuenta de un proyecto de minuta de comunicación presentado por la señora Diputada Percovich y los señores Diputados Laviña, Chiesa Bordahandy, Leglise, Rossi y Michelini.

(Se lee:)

"Teniendo presente que el Uruguay votó afirmativamente en Roma, en julio de 1998, el Estatuto de la Corte Penal Internacional, que, de igual modo, la República procedió a la firma de dicho instrumento en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en diciembre de 2000, de acuerdo con la resolución pertinente adoptada por el Poder Ejecutivo, que designó plenipoten-

ciario a esos efectos al Embajador doctor Felipe Paolillo. Destacando que esta actitud del Uruguay muestra la coincidencia de criterio de dos Gobiernos sucesivos, que atendieron así a la nunca desmentida adhesión del Uruguay al progreso y desarrollo del Derecho Internacional y a las fórmulas jurídicas para avanzar en el proceso hacia la justicia internacional,

La Cámara de Representantes declara:

Que vería con satisfacción el envío por el Poder Ejecutivo del mensaje y proyecto de ley relativo a la aprobación parlamentaria del Estatuto de la Corte Penal Internacional, a efectos de que se pueda proceder a la ratificación y al depósito de la misma. Esta última etapa significará que el Uruguay pasará a ser parte de dicho Estatuto, con todos los derechos y deberes que ello implica.

Que, asimismo, la Cámara de Representantes adelanta su actitud positiva para la rápida consideración y aprobación del proyecto de ley y que a este respecto espera que el Poder Ejecutivo remita a la brevedad".

——En discusión.

La Mesa informa que para la aprobación de este proyecto se requieren dos tercios del total de componentes del Cuerpo, es decir, sesenta y seis votos conformes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR DIAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia de que he votado negativamente porque entiendo que el Poder Ejecutivo debe procesar este tema de acuerdo con las formas que estime pertinente. En consecuencia, no corresponde exhortarlo para que cumpla con determinados requisitos.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARAIBAR.- Hemos votado afirmativamente esta minuta muy ponderada, muy cuidada, que ha presentado el señor Diputado Laviña y que ha sido respaldada en forma abrumadora por este Cuerpo, porque entendemos que está dentro de las prerrogativas de la Cámara de Representantes solicitar al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto como el que se plantea.

Sabemos que desde hace tiempo ha habido opinión favorable sobre el tema, que en muchas ocasiones el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha expresado su opinión favorable y que ha sido ratificado en instancias previas a su vigencia definitiva.

Es por estas razones que entendemos pertinente la moción que ha aprobado la Cámara por amplia mayoría. Creemos que, sin duda, el Poder Ejecutivo será sensible a los contenidos que en ella se expresan.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: por la vía de la fundamentación del voto queremos decir lo siguiente.

En primer lugar, deseamos felicitar al señor Diputado Laviña por su exposición documentada y por el esfuerzo que ha desplegado, que, sin duda, se convertirá en un referente obligado cuando se discuta en este Cuerpo la eventual solicitud de ratificación por parte del Poder Ejecutivo.

Admito que la minuta que se quiere enviar al Poder Ejecutivo -como acaba de decir el señor Diputado preopinante- se ha realizado en forma muy cuidada y prudente. Por otra parte, no nos vamos a pronunciar ahora sobre el fondo de un tema de enorme trascendencia jurídica, moral y política, pero que para el derecho constitucional presenta algunos problemas importantes.

En segundo término, sabemos que este tema está siendo profundamente estudiado en el ámbito del Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de reconocer que la minuta de comunicación que se envía al Poder Ejecutivo es un recurso parlamentario lícito, en este caso nos pareció más prudente esperar a que se siga proce-

sando el camino habitual de toma de decisiones, máxime cuando a nivel internacional estamos aún muy lejos de alcanzar la ratificación y el depósito por parte de sesenta países signatarios, número necesario para su entrada en vigencia. Por tanto, no hay ninguna urgencia.

Desde nuestro modesto punto de vista, el sentido común indica que, sin perjuicio de compartir muchas de las expresiones que aquí se han vertido, hay que dejar que este tema continúe en la órbita del Poder Ejecutivo y que a su debido momento llegue al Parlmento con el Mensaje de dicho Poder.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

El señor Diputado Laviña ha hecho moción para que se comunique de inmediato al Poder Ejecutivo.

Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Teniendo presente que el Uruguay votó afirmativamente en Roma, en julio de 1998, el Estatuto de la Corte Penal Internacional, que, de igual modo, la República procedió a la firma de dicho instrumento en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en diciembre de 2000, de acuerdo con la resolución pertinente adoptada por el Poder Ejecutivo, que designó plenipotenciario a esos efectos al Embajador doctor Felipe Paolillo. Destacando que esta actitud del Uruguay muestra la coincidencia de criterio de dos Gobiernos sucesivos, que atendieron así a la nunca desmentida adhesión del Uruguay al progreso y desarrollo del Derecho Internacional y a las fórmulas jurídicas para avanzar en el proceso hacia la justicia internacional,

La Cámara de Representantes declara:

Que vería con satisfacción el envío por el Poder Ejecutivo del mensaje y proyecto de ley relativo a la aprobación parlamentaria del Estatuto de la Corte Penal Internacional, a efectos de que se pueda proceder a la ratificación y al depósito de la misma. Esta última etapa significará que el Uruguay pasará a ser parte de dicho Estatuto, con todos los derechos y deberes que ello implica.

Que, asimismo, la Cámara de Representantes adelanta su actitud positiva para la rápida consideración y aprobación del proyecto de ley y que a este respecto espera que el Poder Ejecutivo remita a la brevedad".

16.- Alteración del orden del día.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Amen Vaghetti, Orrico y Leglise.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en noveno término del orden del día, 'Pedro Aramendía. (Designación a la Escuela Nº 41 del departamento de Lavalleja)' (Carpeta Nº 1004/001), sea considerado en segundo lugar".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

17.- Pedro Aramendía. (Designación a la Escuela N° 41 del departamento de Lavalleja).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figuraba en noveno término del orden del día y que pasó a ser segundo: "Pedro Aramendía. (Designación a la Escuela N° 41 del departamento de Lavalleja)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 500

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Pedro Aramendía", la Escuela Nº 41 de la 9a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 15 de marzo de 2001.

RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El poblado Pedro Aramendía se encuentra en la 9a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, entre los kilómetros 233 y 234 de la Ruta Nacional Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", al margen de las aguas de la Cañada Grande.

En sus inicios esta población se conoció con el nombre de "Poblado del Sauce" y fueron Dominga Bico de Mirabal y Tomasa Coronel de Ocle, quienes al fraccionar en la zona doscientas cuarenta y cinco cuadras de su propiedad, dieron nacimiento a la localidad. Continuaron el fraccionamiento los señores Rosendo y Jacinto Denis de las noventa y tres cuadras adquiridas a Tomasa Coronel. También en 1925, los herederos de Jerónimo Buzi hicieron lo mismo con parte del norte del poblado.

En junio de 1961, la Representante por Lavalleja Déliasis Fernández Viera presentó un proyecto de ley para designar a este núcleo poblado con el nombre de "Pedro Aramendía". En su exposición de motivos, expresaba correspondiente subrogar ese nombre por el actual, en atención a que no se ajustaba en absoluto a motivo alguno que lo identificara con aquella localidad. Era éste otra de las reiteraciones y repeticiones de denominación que existían y aún existen a lo largo y a lo ancho de nuestra República.

Así este proyecto se transformó en la Ley Nº 13.300, de 27 de julio de 1967.

Don Pedro Aramendía fue un gran propulsor de la zona y donante de las 12 hectáreas que rodean la escuela pública, para que se realizara allí una explotación granjera modelo, con intervención de los escolares.

Designando la Escuela Nº 41 con su nombre, estamos homenajeando a un hombre que consagró su vida al bien y a la justicia social. Este ciudadano dedicó gran parte de ella a hacer el bien común. Un progresista que con amor contribuyó al mejoramiento de la zona y de la escuela, a la cual dotó de las tierras necesarias para ser destinadas al cultivo por los propios alumnos.

Todos los habitantes de esta pequeña localidad, recuerdan con afecto y respeto a don Pedro Aramendía, no sólo por su filantropía, también por haber sido un pionero en el desarrollo de la agropecuaria de la zona, que hizo de él un verdadero pionero en la materia.

Contribuyó desinteresadamente al bienestar de los más necesitados y contribuyó especialmente con la escuela pública del lugar.

Por lo expuesto, es un acto de total justicia para con él, un ejemplo para todos y especialmente para las generaciones futuras que se formarán en la Escuela Nº 41 del departamento de Lavalleja, designarla "Pedro Aramendía".

Montevideo, 15 de marzo de 2001.

RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja".

Anexo I al
Rep. Nº 500

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura aconseja a este Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley mediante el cual se designa "Pedro Aramendía" la Escuela Nº 41 del departamento de Lavalleja, por considerarlo un acto de total justicia.

El legislador proponente de esta nominación Raúl Argenzio expresa en la exposición de motivos:

"El poblado Pedro Aramendía se encuentra en la 9ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, entre los kilómetros 233 y 234 de la Ruta Nacional Nº 8 'Brigadier General Juan Antonio Lavalleja', al margen de las aguas de la cañada Grande.

En sus inicios esta población se conoció con el nombre de 'Poblado del Sauce' y fueron Dominga Bico de Mirabal y Tomasa Coronel de Ocle, quienes al fraccionar en la zona doscientas cuarenta y cinco cuadras de su propiedad, dieron nacimiento a la localidad. Continuaron el fraccionamiento los señores Rosendo y Jacinto Denis de las noventa y tres cuadras adquiridas a Tomasa Coronel. También en 1925, los herederos de Jerónimo Buzi hicieron lo mismo con parte del norte del poblado.

En junio de 1961 la Representante Nacional por Lavalleja Déliasis Fernández Viera presentó un proyecto de ley para designar a este núcleo poblado con el nombre 'Pedro Aramendía'. En su exposición de motivos, expresaba correspondiente subrogar ese nombre por el actual, en atención a que no se ajustaba en absoluto a motivo alguno que lo identificara con aquella localidad. Era esta otra de las reiteraciones y repeticiones de denominación que existían y aún existen a lo largo y a lo ancho de nuestra República.

Así este proyecto se transformó en la Ley Nº 13.600, de 27 de julio de 1967.

Don Pedro Aramendía fue un gran propulsor de la zona y donante de las doce hectáreas que rodean la escuela pública, para que se realizara allí una explotación granjera modelo, con intervención de los escolares.

Designando la Escuela Nº 41 con su nombre, estamos homenajeando a un hombre que consagró su vida al bien y a la justicia social. Este ciudadano dedicó gran parte de ella a hacer el bien común. Un progresista que con amor contribuyó al mejoramiento de la zona y de la escuela, a la cual dotó de las tierras necesarias para ser destinadas al cultivo por los propios alumnos.

Todos los habitantes de esta pequeña localidad, recuerdan con afecto y respeto a don Pedro Aramendía, no sólo por su filantropía, también por haber sido un pionero en el desarrollo de la agropecuaria de la zona, que hizo de él un verdadero pionero en la materia".

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2001.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, JOSE CARLOS MAHIA, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Pedro Aramendía" la Escuela Nº 41 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2001.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, JOSE CARLOS MAHIA, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

El miembro informante, señor Diputado Arregui, se encuentra en uso de licencia.

SEÑOR CUADRADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUADRADO.- Señor Presidente: simplemente quiero expresar, en nombre de la Comisión, que el titular de esta banca y miembro informante, señor Diputado Arregui, cita en el informe textualmente la exposición de motivos del proponente, señor Diputado Argenzio. Por esa razón, le hemos pedido que sea él quien fundamente este homenaje. Además, me consta que otros legisladores también se van a referir a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: es con mucho placer que en esta jornada votaremos la designación de la Escuela N° 41 de la 9ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Quiero destacar que esta designación cuenta con la aprobación y la conformidad de todos los educadores y educandos de esa zona, de los padres, integrantes de la Comisión de Fomento y vecinos, así como también, por supuesto, de la Inspección Departamental de Escuelas.

Don Pedro Aramendía fue un gran propulsor de la zona y donó las doce hectáreas que rodean a la escuela pública, para que se realizara allí una explotación granjera con intervención de los escolares. Comenzó siendo una escuela rural, luego fue una escuela granja -hasta el año 1994- y en la actualidad no lo es.

Don Pedro Aramendía fue hacendado de la zona a comienzos del siglo pasado. Los campos de la estancia hoy son explotados por sus nietos. Me han informado que don Pedro Aramendía fue candidato a Diputado en la década del veinte y, también, Presidente del Banco de la República. En la actualidad, la Escuela N° 41 del poblado Aramendía cuenta con dos maestros, una directora, un maestro ayudante y un peón agrario que se dedica a la chacra, al invernáculo, al parque jardín y al ordeñe de las vacas lecheras.

Concurren a esta escuela cuarenta niños: nueve son preescolares y el resto están entre primero y sexto año. Los chicos, como en todas las zonas rurales, van hasta la escuela a caballo, caminando o en bicicleta; su horario es el rural, desde la hora 10 hasta las 15. Además de la educación curricular, allí reciben de parte de los docentes instrucción sobre hábitos de salud y, sobre todo, de prevención de las posibles patologías de la zona.

Todo el poblado está dentro de un contexto crítico, desfavorecido. La madre es, en la mayoría de los casos, la jefa del hogar. Muchas de estas madres trabajan en las estancias vecinas. En general, son madres jóvenes, y los hombres -los padres- son peones de estancia.

El poblado está constituido por casas modestas; muchas son ranchos de paja y terrón. Los hacendados

de la zona donan a la escuela animales que se destinan a rifas o sorteos, y también ovejas o capones para el comedor escolar. Esta escuela también recibe donaciones de ropa y, de parte del Consejo de Educación Primaria, las túnicas. La escuela cuenta con luz de UTE y agua proporcionada por OSE; también hay teléfono. Los alumnos carecen de estos servicios en sus domicilios y, en general, muchos todavía se siguen alumbrando con lámparas y velas.

Don Pedro Aramendía fue impulsor de la zona y colaborador de los vecinos. Por lo tanto, al designar a la Escuela N° 41 de la 9ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja con su nombre, estamos homenajeando a un hombre que consagró su vida al bien y a la justicia social. Con su amor contribuyó al mejoramiento de la zona y de la escuela, a la cual dotó de las tierras necesarias para que fueran cultivadas por los propios alumnos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA IRIARTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA IRIARTE.- Señor Presidente: historia de la mejor que podamos presentar de nuestra escuela pública es la que el señor Diputado Argenzio nos promueve a desempolvar con su propuesta de designación de la Escuela N° 41 de Lavalleja como "Pedro Aramendía".

Es una historia personal que se me permitirá mezclar con la institucional, porque ella coadyuva a nuestro objetivo de hoy, de acercar más fundamentos a los que da el señor Diputado. Tuve el privilegio de ser alumna de esta escuela, en la que con seguridad fue su más feliz y fructífera etapa, en primer lugar, por su promoción a la categoría de escuela granja y, en segundo término, por la calidad docente de dos maestros excepcionales, Rubén Fernández Chávez y Fanny Bonino, dos nombres surgidos de los primeros lugares de la lista de concursantes para dirección y con especialización en escuela rural. No casualmente fueron participantes de experiencias como las misiones sociopedagógicas; no casualmente fueron alumnos del maestro y profesor del Instituto Normal, Julio Castro, a quien los uruguayos aún debemos el esclarecimiento de su desaparición violenta y forzosa durante la dictadura; no casualmente, también ellos fueron víctimas de destitución durante la misma dictadura. Planteo esta cadena de circunstancias, de mi absoluta responsabilidad, a la luz de una historia del magisterio uruguayo que también me comprende como maestra y gremialista.

La categorización como escuela granja responde a la intervención de un maestro de maestros, don Agustín Ferreyro, quien, desde su puesto de Consejero de Enseñanza Primaria, impulsó una reforma de la enseñanza en el medio rural, cuya primera etapa pudo implementar y supuso la transformación de cuarenta escuelas rurales en escuelas granja.

Interesa señalar que la elección de la Escuela N° 41 se realizó porque llenaba dos premisas básicas, según el proyecto de Ferreyro: estar enclavada en un medio fértil a la acción pedagógica, por la cantidad de alumnos y el entorno socioeconómico, y poseer un predio propio con extensión suficiente para el desarrollo de tareas agropecuarias y de granja. Queremos subrayar esta segunda condición porque es la que vincula directamente estos datos con el tema de hoy. Gracias a don Pedro Aramendía, donante de la escuela y sus doce hectáreas de campo, el poblado del Sauce fue escogido para que su humilde escuela y humildes alumnos de su humildísima población se beneficiaran con la concreción de un proyecto cuya mira era mejorar la vida del medio rural, evitando lo que ya en aquel entonces, 1944, constituía una dramática realidad en nuestro país: la expulsión de los habitantes del campo por las condiciones de desamparo y miseria que ofrecía.

Me permito leerles un párrafo del mismo maestro Ferreyro al fundamentar su obra "La Enseñanza en el medio rural", muy consciente de su lirismo de pies en la tierra: "Cuando proyectamos las escuelas granjas galopaba el pensamiento por regiones tan pobladas de promesas que hacíamos fuertes llamados a la realidad para detener el ímpetu de la imaginación. Pensamos, nada menos, que en un período no mayor de veinte años podríamos transformar totalmente el medio rural del país mediante la acción de este tipo de escuelas. Brotaban sin cesar las granjas, zumbido de colmenares, fabulosas ubres, millares y millares de gordos gusanos devorando moreras, olor a manzanas, gruñidos de cerdos satisfechos, alboroto de postura en los gallineros, limpias casas, ventanas floridas, fiestas de percales... ¿Dónde el dolor y la miseria del campo? ¿Dónde el rancherío y dónde la hojarasca humana del arrabal?". Y un poco más adelante dice:

"Porque ha de saberse que estas escuelas granjas que se crearon no son nada más... que una cabecera de puente establecida para ir a la reforma de la escuela rural... [porque ellas] llevan una fuerza expansional capaz de hacerse sentir hasta en el último rincón de la República".

Dotada del apoyo económico necesario, previsto por la ley de Presupuesto, doy fe de que nuestra Escuela Granja N° 41 tuvo los funcionarios tanto profesionales como auxiliares necesarios, las herramientas y las partidas de materiales para implementar la práctica de la apicultura, la cunicultura, la cría del gusano de seda, la formación de la huerta, el cultivo del girasol y del maíz, el aprendizaje tanto de la carpintería como del deporte y las diversas artesanías domésticas, y hasta el impulso a las actividades de creatividad artística, que de acuerdo con las individualidades supieron darnos los maestros. Hablo de prácticas socializantes, como la participación de los niños en redes de clubes agrarios y los intentos en la comunidad adulta de formación de cooperativas de producción que permitieran lograr mejores condiciones de comercialización para las pequeñas cosechas individuales de girasol. Hablo de un aire de libertad que nos envolvía como alumnos, que permitía el respeto y la valoración de las capacidades de cada uno y, por ende, el desarrollo personal dentro de la pequeña comunidad, incluida la colaboración en la resolución de las dificultades, la posibilidad de aporte aun de los menos favorecidos.

Lamentablemente para el país, aquel esfuerzo mancomunado de los filántropos -como la familia Aramendía-, de los docentes y de los gobernantes -¡tanta esperanza puesta en la influencia transformadora de la escuela pública!- fue diluyéndose en el tiempo, desapareciendo las escuelas granja y hasta las escuelas rurales, al compás del forzoso éxodo de los habitantes de nuestra campaña. No nos ha extrañado, pues, que pueblo Aramendía sea aún más pequeño y paupérrimo que aquel Poblado del Sauce, y que nuestra querida escuela granja de más de un centenar de alumnos hoy sólo tenga treinta y cinco, justo al contrario de lo que soñó Agustín Ferreyro y de lo que la comunidad docente defendió y defiende hasta donde le es posible, sin el apoyo de los Gobiernos. La indefensión educativa profundiza la expulsión irrefrenable de la familia rural, corolario a su vez de políticas económicas de espaldas a nuestras fuentes naturales de recursos y al futuro de nuestra gente.

Desde aún más lejos en la historia de la escuela uruguaya, la voz de José Pedro Varela nos ilustra sobre la importancia de la "inteligente intervención de los hombres de fortuna" en países como Estados Unidos de América, según su entender avanzados en educación pública, en gran parte gracias al fuerte apoyo filantrópico de los más ricos en la formación de una mano de obra y de una mentalidad más apta para más altos rendimientos en la producción y en todas las actividades de empresa. Entiendo que don Pedro Aramendía pertenece a aquella raza.

No quisiéramos dejar en esta Cámara la impresión de que "todo tiempo pasado fue mejor". La propia circunstancia afortunada de haber sido alumna de una escuela de altísima calificación se debió a la muy penosa de que mi padre hubiera perdido su trabajo por ser dirigente sindical en una huelga en las Cervecerías del Uruguay. Lamentablemente el presente repite, agudizados, los problemas, y no se dan las respuestas adecuadas. Entonces, corresponde -y como socialista trabajo para ello- que todo tiempo futuro sea mejor.

Espero haber contribuido a que los señores Diputados puedan votar conscientemente esta propuesta del señor Diputado Argenzio.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: alguien se preguntará por qué voy a fundar el voto sobre un proyecto de designación de una escuela. Lo hago por la persona con cuyo nombre se ha designado a esta escuela del medio rural: don Pedro Aramendía.

Alguien se preguntará qué me vincula a don Pedro Aramendía. En realidad, en mi casa desde muy chico oí hablar de él, porque el primer trabajo de mi padre, apenas dejó la adolescencia y entró a la juventud, fue como chofer particular de la suegra de don Pedro Aramendía. Sinceramente, no lo recuerdo desde el punto de vista físico, pero sí las idas a la estancia de Barriga Negra; por ejemplo, recuerdo haber ido en un viejo Hudson que tenía la familia, dentro de una caja de papel higiénico, con uno de sus hijos. Apenas había aprendido a hablar, aprendí a tararear una canción que dice "Yo tengo unos ojos negros...", cuyo nombre no sé exactamente.

Para mí esta designación es una satisfacción, no por la visión que yo tenga de don Pedro Aramendía, por lo que nos hayan trasmitido otros ni por la donación que hizo a la escuela y al medio en el cual desarrolló sus intereses comerciales, sino porque lo que aprendí en mi casa acerca de su figura fue el grado de reconocimiento que mi padre siempre le profesó y el respeto que siempre le tuvo.

En esta oportunidad, quería dejar planteado, a través del fundamento de voto, un reconocimiento desde una perspectiva distinta a la de quienes propusieron, fundamentaron y votaron este proyecto de ley, así como a la de quienes desde su experiencia pedagógica, como en el caso de nuestra compañera de bancada, hicieron referencia al tema. Este fundamento de voto es más una expresión de afecto, asumido en la mesa diaria de mi casa; es lo que me ha llevado a manifestar mi beneplácito por la designación con el nombre de don Pedro Aramendía a una escuela del departamento de Lavalleja.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

18.- Andresito. (Designación al Liceo N° 2 del departamento de Tacuarembó).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en segundo término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Andresito. (Designación al Liceo N° 2 del departamento de Tacuarembó)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 467

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa al Liceo Nº 2 del departamento de Tacuarembó, con el nombre de "Andresito".

La propuesta efectuada por el Director y docentes del liceo, cuenta con la opinión favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

"Andresito" es el nombre de un indio de origen guaraní e hijo adoptivo de nuestro Prócer.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

LUIS HIERRO LOPEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase al Liceo Nº 2 del departamento de Tacuarembó, con el nombre de "Andresito".

Montevideo, 30 de noviembre de 2000.

ANTONIO MERCADER".

Anexo I al
Rep. Nº 467

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Esta Comisión asesora recomienda al plenario de la Cámara aprobar el presente proyecto de ley por el que se nomina al Liceo N° 2 del departamento de Tacuarembó con el nombre de "Andresito".

Esta propuesta parte de los profesores y de la Dirección liceal y cuenta con el aval de las autoridades

de la Administración Nacional de Educación Pública y del Poder Ejecutivo.

El Liceo N° 2 de Tacuarembó cumplió veinte años y aún no tiene un nombre que lo identifique oficialmente, ha sido llamado a lo largo de los años como liceo del barrio Ferrocarril, por el barrio que lo vio nacer.

Cuenta hoy con más de seiscientos alumnos, más de cuatrocientos cincuenta alumnos provienen de una red de barrios y de chacras de la zona, lo que ya no justifica llamarlo así.

El nombre que se ha propuesto tiene mucho que ver con una figura que fue sin duda muy significativa para toda la historia nacional "Andresito Artigas" (Andrés Guacararí Artigas) pero aún más especial para el norte del país, ya que fue aquí donde sin duda se desplegó lo más significativo del proceso artiguista, en esa simbiosis especial con los pueblos indígenas y con la realidad de tierra adentro, con la otra cara de la formación de la nación, no la del puerto, sino la de la frontera, la del ganado cimarrón, la de las distancias insalvables y sin duda la del pueblo humilde y abnegado que nunca abandonó a Artigas en aquel fabuloso emprendimiento, mezcla de justicia, de visión política de un estadista de los más importantes que tuvo América Latina, y también de utopía, sí de esas utopías que sirven para caminar, la de la Liga Federal Artiguista.

Andresito agrega a su condición de conductor y de Gobernador de las Misiones, a su lealtad incondicional al Jefe de los Orientales, su padre adoptivo, el ser indio, mostrando con su condición de tal el valor que Artigas le da a los derechos de los indígenas así como a la importancia de que se gobernaran por sí mismos.

A esto agregamos que el departamento de Tacuarembó también tiene nombre guaraní, su territorio fue parte de las estancias misioneras, en sus ríos, quebradas y cerros como el de Batoví (símbolo departamental), la impronta guaraní es presencia viva de ese indio guaraní que sin duda representa la palabra libertad.

Creemos que son sobrados los motivos que ameritan que un liceo público de este departamento de raíces guaraníes lleve este nombre para así perpetuarlo en la memoria.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2001.

JOSE CARLOS MAHIA, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, HENRY LOPEZ, PABLO MIERES.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Andresito" al Liceo N° 2 del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2001.

JOSE CARLOS MAHIA, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, HENRY LOPEZ, PABLO MIERES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la señora Diputada Garrido, suplente del miembro informante, señor Diputado Mahía.

SEÑORA GARRIDO.- Señor Presidente: es realmente un orgullo realizar este informe, porque sin duda es un honor para este Cuerpo designar a un centro educativo con el nombre de "Andresito".

Esta propuesta parte de los profesores y de la dirección liceal y cuenta con el aval de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública y del Poder Ejecutivo.

El Liceo Nº 2 de Tacuarembó cumplió veinte años y aún no tiene un nombre que lo identifique oficialmente. Ha sido llamado a lo largo de los años como liceo del barrio Ferrocarril, por el barrio que lo vio nacer.

Cuenta hoy con más de seiscientos alumnos, y más de cuatrocientos cincuenta provienen de una red de barrios y de chacras de la zona, lo que ya no justifica llamarlo así.

El nombre que se ha propuesto tiene mucho que ver con una figura que fue, sin duda, muy significativa para la historia nacional: "Andresito Artigas", Andrés Guacararí Artigas. Pero es aún más especial para el norte del país, ya que fue aquí donde sin duda se desplegó lo más significativo del proceso artiguista, en esa simbiosis especial con los pueblos indígenas y con la realidad de tierra adentro, con la otra cara de la formación de la nación, no la del puerto sino la de la frontera, la del ganado cimarrón, la de las distancias insalvables y, sin duda, la del pueblo humilde y abnegado que nunca abandonó a Artigas en aquel fabuloso emprendimiento, mezcla de justicia, de visión política

de un estadista de los más importantes que tuvo América Latina, y también de utopía, sí, de esas utopías que sirven para caminar: la de la Liga Federal Artiguista.

Andresito agrega a su condición de conductor y de Gobernador de las Misiones, a su lealtad incondicional al Jefe de los Orientales -su padre adoptivo-, el ser indio, demostrando con su condición de tal el valor que Artigas da a los derechos de los indígenas, así como a la importancia de que se gobernaran por sí mismos.

A esto agregamos que el departamento de Tacuarembó también tiene nombre guaraní; su territorio fue parte de las estancias misioneras. En sus ríos, quebradas y cerros, como el Batoví -símbolo departamental-, la impronta guaraní es presencia viva de ese indio guaraní que, sin duda, representa la palabra libertad.

Creemos que son sobrados los motivos que ameritan que un liceo público de este departamento de raíces guaraníes lleve este nombre, para así perpetuarlo en la memoria.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

19.- Justina Santín. (Designación a la Escuela N° 29 del pueblo Puntas de Maciel, departamento de Florida).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Justina Santín. (Designación a la Escuela N° 29 del pueblo Puntas de Maciel, departamento de Florida)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 565

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de marzo 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
profesor Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa a la Escuela Nº 29 del pueblo Puntas de Maciel, del departamento de Florida, con el nombre "Justina Santín".

La propuesta efectuada por la Directora y Comisión Fomento de la Escuela, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

La señora Justina Santín fue la primera maestra de la citada Escuela.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase a la Escuela Nº 29 del pueblo Puntas de Maciel, del departamento de Florida, con el nombre "Justina Santín".

Montevideo, 30 de marzo 2001.

ANTONIO MERCADER.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre de "Justina Santín", a la Escuela Nº 29 del pueblo Puntas de Maciel, del departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de mayo de 2001.

LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 565

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura propone en forma unánime la aprobación del proyecto de ley por el cual se nomina "Justina Santín" la Escuela Nº 29 del pueblo Puntas de Maciel, departamento de Florida.

En el kilómetro 172 de la Ruta Nacional Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", en el departamento de Florida, se encuentra ubicada la mencionada escuela.

Este centro docente comenzó a funcionar el 1º de diciembre de 1907 y fue designada para dirigirlo una joven docente que obtuviera su título el 19 de octubre de 1906. Su nombre era Justina Gregoria Santín Martínez, nacida el 19 de setiembre de 1886, en el pueblito de Sarandí Grande.

Su vocación docente la llevó a enfrentar, con apenas veintiún años de edad, la tremenda responsabilidad de dirigir y formar los veinticinco alumnos inscriptos.

Inicialmente, la escuela comenzó a funcionar en un local recibido en préstamo, donde permaneciera por el término de tres años, ya que recién en el año 1910 se trasladó a su actual ubicación. En ese momento contaba con cincuenta y dos alumnos.

El aumento del alumnado habla por sí solo de la actividad de esta docente. Es de justo reconocimiento a esta Maestra -con mayúsculas- que la Comisión de Fomento de la escuela proponga el nombre "Justina Santín" para nominar este centro docente, cumpliendo así con esa gran educadora y de hecho, con la comunidad que tanto la respeta.

En su actividad como maestra contribuyó a fundar otras escuelas en la zona, hasta que contrajo nupcias con un productor rural del departamento de Durazno, don Villanueva Lémez.

De esa unión nacen cinco hijos. Tuvieron seis nietos, de los cuales cinco, hasta la fecha, siguen la tradición familiar: la docencia.

Falleció en Montevideo el 11 de setiembre de 1980, a los noventa y cuatro años de edad.

Al nominar como "Justina Santín" la Escuela Nº 29, se está reconociendo la desinteresada labor de esta educadora, que no puede ser olvidada por las futuras generaciones, que valorarán la entrega y el desinterés de esta joven que, a principios del ya pasado siglo XX, con características sociales tan diferentes, deja su ambiente familiar para instalarse en un medio rural y llevar la educación a los lugares más alejados de su departamento.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2001.

GLENDA RONDAN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES GOMEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Rondán.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura propone en forma unánime la aprobación del proyecto de ley por el cual se nomina "Justina Santín" a la Escuela N° 29 del pueblo Puntas de Maciel, departamento de Florida.

En el kilómetro 172 de la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, en el departamento de Florida, se encuentra ubicada la mencionada escuela.

Este centro docente comenzó a funcionar el 1° de diciembre de 1907 y fue designada para dirigirlo una joven docente que obtuviera su título el 19 de octubre de 1906. Su nombre era Justina Gregoria Santín Martínez, nacida el 19 de setiembre de 1886 en el pueblito de Sarandí Grande. Su vocación docente la llevó a enfrentar, con apenas veintiún años de edad,

la tremenda responsabilidad de dirigir y formar a los veinticinco alumnos inscriptos.

Inicialmente, la escuela comenzó a funcionar en un local recibido en préstamo, donde permaneciera por el término de tres años, ya que recién en el año 1910 se trasladó a su actual ubicación. En ese momento contaba con cincuenta y dos alumnos.

El aumento del alumnado habla por sí solo de la actividad de esta docente. Es de justo reconocimiento a esta Maestra -con mayúscula- que la Comisión de Fomento de la escuela proponga el nombre "Justina Santín" para designar a este centro docente, cumpliendo así con esa gran educadora y, de hecho, con la comunidad que tanto la respeta.

En su actividad como maestra contribuyó a fundar otras escuelas en la zona, hasta que contrajo nupcias con un productor rural del departamento de Durazno, don Villanueva Lémez. De esa unión nacen cinco hijos; tuvieron seis nietos, de los cuales cinco, hasta la fecha, siguen la tradición familiar: la docencia.

Falleció en Montevideo el 11 de setiembre de 1980, a los noventa y cuatro años de edad.

Señor Presidente: yo creo que al elegir el nombre de esta mujer para nominar a la Escuela N° 29 estamos cumpliendo con algunos "debe" que tiene esta sociedad en su conjunto: reconocer a esas cientos de miles de mujeres anónimas, de la Patria Vieja en adelante, desde las "quitandeiras" en adelante, pasando por la hermana de Oribe, siguiendo con Bernardina Fragoso y continuando con estas mujeres que dieron todo de sí para la construcción de esta patria libre y que a veces pasan inadvertidas.

SEÑOR AMARO CEDRES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMARO CEDRES.- Señor Presidente: las palabras de mi compañera, la señora Diputada Rondán, han sido muy claras. Simplemente, como Representante por Florida quiero felicitar la iniciativa del Poder Ejecutivo, por la que se hace lugar a una propuesta efectuada por la Directora y la Comisión de Fomento de la escuela, que cuenta también con el informe favorable de la Administración Nacional de Educación Pública.

Se trata de un acto de justicia para con la primera maestra de esta escuela. Sin lugar a dudas, allá por los años en que comenzó a funcionar ese centro educativo, en la campaña, en el medio rural, se vivía con muchas más dificultades que en la actualidad.

Todo ese reconocimiento de una población pequeña de mi departamento está plasmado en la iniciativa del Poder Ejecutivo, que descuento será aprobada por el Parlamento, para que la Escuela N° 29 lleve el nombre de Justina Santín, su primera maestra, tal como lo han querido los ciudadanos que allí habitan.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

20.- Brigadier General Manuel Oribe. (Designación a la Escuela N° 10 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Brigadier General Manuel Oribe. (Designación a la Escuela N° 10 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 163

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Brigadier General Manuel Oribe", la Escuela Nº 10 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 6 de junio de 2000.

FRANCISCO GALLINAL, Representante por Lavalleja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1993, la maestra directora de la Escuela Nº 10 de la ciudad de Minas, Nelly Massa de Bengochea en acuerdo con la comisión de fomento de dicho centro educativo, propuso que el mismo llevara el nombre "Brigadier General Manuel Oribe", formalizando actuaciones administrativas que, aun reiteradas años después, nunca pudieron concretarse por causas burocráticas, en proyecto legislativo.

Hemos entendido procedente reactualizar la iniciativa teniendo en cuenta que es necesario y oportuno homenajear constantemente a los héroes de nuestra Patria, más cuando son los propios ciudadanos que a través de los canales correspondientes requieren este tipo de reconocimientos.

Al reconocer a Manuel Oribe lo hacemos doblemente. Primero porque se trata de uno de los principales héroes de la Nación, Segundo Jefe de los Treinta y Tres Orientales; Presidente Constitucional de la República; instaurador de la prohibición del tráfico de esclavos; creador de la Aduana, y a través de su gestión gubernamental fue quien perfeccionó la legislación penal; creó la Academia de Jurisprudencia; reorganizó museos y bibliotecas nacionales; mejoró los servicios de vigilancia; comenzó el empedrado de Montevideo; inició las tratativas diplomáticas para la fijación de los límites con Brasil y restablecer las relaciones con España; fundó el primer sistema previsional jubilatorio y de pensiones civiles y militares de América Latina que fue modelo para la época; estableció una organización administrativa (las Comandancias Departamentales) que ya entonces preveía la descentralización territorial de acuerdo con las exigencias que la situación del país permitía en aquel momento, siendo artífice además de un sinnúmero de realizaciones que es prácticamente imposible señalar en una breve exposición.

Pero, independientemente de su vasta actuación militar, política y pública por la que se le recuerda siempre, es muy importante tener presente que en su actuación tuvo una especial inquietud en lo referente a la educación pública y a nuestro incipiente sistema educativo que comenzaba a gestarse en un país que estaba naciendo.

En momentos muy difíciles para los orientales, cuando estábamos en plena Guerra Grande, mientras atendía problemas militares y políticos, prestaba especial atención a todo lo referente a la educación popular.

Bastaría sólo con recordar que fue el fundador de la Universidad de la República tomando como base la Casa de Estudios donde se enseñaba filosofía, latín y teología.

El 30 de junio de 1837 creó por ley el primer Reglamento General de Estudios que sentó las bases para la educación primaria.

El 16 de febrero de 1850, mediante decreto, creó la Comisión de Instrucción Pública que instruyó el notable -para la época- Reglamento General de la Enseñanza donde se dice en su primer artículo nada menos que "la enseñanza primaria será gratuita y obligatoria".

En su artículo 8º se ordena la creación de una Escuela Normal y para ejercer en ella como maestro se requiere un examen previo, exigiéndose lo mismo para los educadores de institutos privados quienes también debían ser examinados por la Inspección Pública.

Pero durante el Gobierno del Cerrito también se hicieron censos para conocer nuestra realidad y determinar las carencias que en materia de ropa y útiles tenían los niños de todo el territorio.

Se solventaron becas, se fundaron bibliotecas, se construyeron, reformaron e impulsaron escuelas, se publicaron textos de estudios y se fomentó la educación secundaria.

Oribe estaba siempre informado al detalle sobre las necesidades en materia edilicia de los locales escolares y muy especialmente realizaba un denodado esfuerzo para cumplir fielmente con los salarios de los maestros.

Por eso entendemos importante resaltar -independientemente de los aspectos más conocidos de Oribe- su faceta de protector e impulsor de la instrucción pública.

Es justo e imprescindible reconocer los grandes y virtuosos esfuerzos realizados por Oribe que, con su

aporte, contribuyó a la educación sentando las bases de un sistema nacional.

Esta razón munida de la inquietud de los vecinos y padres de una escuela de barrio de la ciudad de Minas nos motiva a tener presente que con su nominación estaremos ejerciendo un acto de justicia con quien dio mucho por la enseñanza.

Debemos considerar que si el Partido Nacional tiene una obligación con su fundador, la ciudadanía tiene una deuda con el Brigadier General Manuel Oribe, quien trascendió lo partidario, lo nacional y lo americano.

Montevideo, 6 de junio de 2000.

FRANCISCO GALLINAL, Representante por Lavalleja".

Anexo I al
Rep. Nº 163

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura aconseja a este Cuerpo designar "Brigadier General Manuel Oribe" a la Escuela Nº 10 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Con esta nominación estamos reconociendo y honrando la trayectoria en toda su extensión de uno de los principales héroes de nuestra Nación, Segundo Jefe de los Treinta y Tres Orientales; Presidente Constitucional de la República; instaurador de la prohibición del tráfico de esclavos; creador de la Aduana; a través de su gestión gubernamental fue quien perfeccionó la Legislación Penal; creó la Academia de Jurisprudencia; reorganizó Museos y Bibliotecas Nacionales; mejoró los servicios de vigilancia; comenzó el empedrado de Montevideo; vigilando la salud pública, establece la Junta de Higiene; coordina el servicio de Correo, extendiéndolo hacia el exterior; inició las tratativas diplomáticas para la fijación de los límites con Brasil y restablecer las relaciones con España; fundó el primer Sistema Previsional Jubilatorio y de Pensiones Civiles y Militares de América Latina, que fue modelo para la época; estableció una organización administrativa que preveía la descentralización territorial de acuerdo con las exigencias que la situación del país permitía en aquel momento; suprime el impuesto más odioso, el que aflige a los más necesitados, el impuesto al pan, siendo estas solamente algunas de las innumerables realizaciones que tan encumbrada personalidad propició para bienestar del Pueblo Oriental; su visión de Estado era deslumbrante e iba más allá de su posible administración, resaltando su pensamiento en parte de su discurso inaugural de juramento: "Honorables Senadores y Representantes de la Nación, al presentarme ante Vosotros a prestar juramento de Ley, mi corazón se halla sobrecogido de un temor que no había experimentado ni aun frente al enemigo. Así que al aceptar el cargo que he jurado, me limitaré sólo a prometerles que cumpliré y haré cumplir fielmente la Constitución y las Leyes".

Su persona tuvo especial referencia y preocupación hacia la educación pública y todo nuestro ordenamiento educativo que para ese entonces comenzaba a delinearse en momentos críticos en la vida del país, estábamos viviendo la Guerra Grande y aún así la educación del pueblo era motivo especial de atención y dedicación. Prueba de ello resulta que a comienzos de la administración Oribe existían treinta y tres escuelas públicas de varones y dos de niñas en todo el territorio nacional. Pero esas escuelas establecidas en las ciudades y villas de la República, carecían de todo, escasez de materiales de enseñanza y la irregularidad de los pagos de los maestros. Oribe ordena las finanzas, realiza una severa economía nacional y por supuesto en la enseñanza, entre las medidas adoptadas cabe destacar el Decreto 1835 destinado a proveer de útiles escolares a los establecimientos del interior, la creación de una escuela de niñas sin exclusividad étnica como sucedía en la época, siguiendo de cerca las necesidades edilicias de los locales escolares y esforzándose en el cumplimento de los salarios docentes.

En la enseñanza media siguió destacándose la Escuela Mercantil sostenida por el Tribunal del Consulado, se aumentó el número de escuelas de enseñanza media en el transcurso de la administración Oribe con el Colegio de los Padres Escolapios y el Colegio Oriental de Humanidades, al primero de los nombrados concurrió entre otros José Pedro Varela, el futuro Reformador. En la Ley de Presupuesto General de Gastos correspondiente al año 1835, fueron incorporadas las cátedras de matemáticas, derecho civil y teología que formaban parte del plan universitario sancionado por la Asamblea de 1833. Ya estaba asegurado el buen éxito de los cursos universitarios y se resolvió entonces por Decreto de 27 de mayo de 1838, dictado de conformidad con la Ley de 1833, declarar instituida y eregida la casa de estudios con carácter de Universidad Mayor de la República y con el goce del fuero y jurisdicción académica que por este título le compete; y el 11 de junio del mismo año

fue sancionada la ley que creaba la Academia Teórico-Práctico de Jurisprudencia, con un curso de tres años que debería ser reglamentado por el Tribunal Superior de Justicia y que funcionaría bajo la dirección de uno de sus miembros. La asistencia era obligatoria para todos los alumnos de derecho que quisieran optar al título de abogado.

Como vemos, fueron muchas las razones, inquietudes y por sobre todo logros que cosechó Oribe a lo largo de su vida, es justo e imprescindible reconocer los grandes y virtuosos esfuerzos que forjaron la educación, estableciendo sólidas bases del sistema educacional patrio.

Por las razones expuestas nos motiva designar, ejerciendo un acto de justicia con quien dio mucho por la enseñanza, al mencionado centro docente.

Sala de la Comisión, 28 marzo de 2001.

HENRY LOPEZ, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Brigadier General Manuel Oribe" la Escuela Nº 10 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 28 de marzo de 2001.

HENRY LOPEZ, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado López.

SEÑOR LOPEZ.- Señor Presidente: al designar a la Escuela N° 10 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, con el nombre del Brigadier General Manuel Oribe, lo estamos reconociendo doblemente, primero porque se trata de uno de los Jefes de los Orientales, del Segundo Jefe de los Treinta y Tres Orientales, de un Presidente constitucional de la República, del instaurador de la prohibición del tráfico de esclavos, del creador de la Aduana y del fundador del primer sistema previsional jubilatorio y de pensiones civiles y militares de América Latina, que fue modelo para la época. Pero, independientemente de su vasta actuación, militar primero y política después, de su actuación pública, por la que se lo recuerda siempre, es muy importante tener presente que tuvo una especial inquietud en lo referente a la educación, a nuestro incipiente sistema educativo, que comenzaba a gestarse en un país que estaba naciendo.

En momentos muy difíciles para los orientales, cuando estábamos en plena Guerra Grande, mientras atendía problemas militares y políticos, prestaba una especial atención a todo lo referente a la educación popular.

Bastaría solamente con recordar que fue el fundador de la Universidad de la República, tomando como base la Casa de Estudios en la que se enseñaba filosofía, latín y teología.

El 30 de junio de 1837 creó, por ley, el primer Reglamento General de Estudio, que sentó las bases para la educación primaria. El 16 de febrero de 1850, mediante decreto, creó la Comisión de Instrucción Pública, que instruyó el notable -para la época- Reglamento General de la Enseñanza, cuyo primer artículo establecía que la enseñanza primaria sería gratuita y obligatoria, mientras que su artículo 8º ordenaba la creación de una Escuela Normal y que para ejercer en ella como maestro se requería un examen previo, exigiéndose lo mismo para los educadores de institutos privados, quienes también deberían ser examinados por la Inspección Pública.

Durante el Gobierno del Cerrito también se hicieron censos para conocer nuestra realidad y determinar las carencias que en materia de ropa y útiles tenían los niños de todo el territorio nacional. Se solventaron becas, se fundaron bibliotecas, se construyeron, reformaron e impulsaron escuelas, se publicaron textos de estudio y se fomentó la educación secundaria. Oribe estaba siempre informado al detalle sobre las necesidades edilicias de los locales escolares, y muy especialmente realizaba un denodado esfuerzo para cumplir fielmente con los salarios de los maestros.

Por eso entendemos importante resaltar, independientemente de los aspectos más conocidos de Oribe, su faceta de protector e impulsor de la instrucción pública.

Es justo e imprescindible reconocer los grandes y virtuosos esfuerzos realizados por Oribe, quien con su aporte contribuyó con la educación, sentando las bases de un sistema nacional.

Es por estas razones que, ejerciendo un acto de justicia con quien dio mucho por la enseñanza y por este país, creemos adecuado designar a la Escuela Nº 10 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, con el nombre del Brigadier General Manuel Oribe.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: es un gran honor para la Escuela Nº 10 del barrio La Filarmónica, de Minas, llevar el nombre del Brigadier General Manuel Oribe.

La Directora de ese centro escolar en el año 1993, la maestra Nelly Massa, fue quien tuvo la feliz iniciativa que compartió con los docentes, con la Comisión de Fomento y con el barrio en general.

La denominación de esta escuela implica homenajear a un héroe de nuestra patria, no sólo por su trayectoria histórica independentista, como hombre público y como político, sino también por haber sido el precursor de la educación popular.

Al asumir Oribe la Presidencia de la República, había treinta y cinco escuelas en todo el país y sólo favorecían a las zonas urbanas.

Manuel Oribe, nacido el 26 de agosto de 1792, formó parte de las campañas por la independencia de nuestra patria, luchó contra los portugueses en las filas de Artigas y fue el Segundo Jefe de la Cruzada Libertadora de los Treinta y Tres Orientales en 1825. Fue Ministro de Guerra del General Rivera, a quien sucedió en la Presidencia de la República en 1835, con el voto unánime de la Asamblea General, caso único en nuestra historia.

El 27 de mayo de 1838, decretó la fundación de la Universidad, establecida en la capital con el carácter de Universidad Mayor de la República. Creó por ley, en 1837, el primer Reglamento General de Estudios, base de la educación primaria, y en febrero de 1850, mediante decreto, creó la Comisión de Instrucción Pública, que dictó el Reglamento General de la Enseñanza, el 27 de junio de ese año, el que, en su artículo 1º, establecía que la enseñanza sería gratuita y obligatoria. Por ese mismo Reglamento se creó la Escuela Normal.

No podemos dejar de nombrar la reinstalación de la Biblioteca Nacional, fundada por Artigas en 1816, la que fue prácticamente destruida durante la ocupación lusitana y reinaugurada durante la Presidencia de Oribe el 25 de mayo de 1838.

Sembró el país de escuelas de niños y niñas, velando personalmente por que no faltasen elementos de instrucción, locativos, ropa y el sueldo de los maestros.

El 28 de octubre de 1846, firmó la ley de abolición de la esclavitud, general e irrestricta, otorgando la libertad a los más infelices de los infelices.

La ley de pensiones y jubilaciones, de mayo de 1838, hizo de él el padre de nuestra previsión social.

En 1836, como consecuencia de la epidemia de viruela, disuelve la Junta Médica y reinstala la anterior Junta de Higiene, con facultades para propagar la vacuna, controlar la higiene de los hospitales, cárceles, cuarteles y barcos, y fiscalizar la calidad de los artículos de consumo, convirtiéndose en un defensor de la salud pública.

En resumen, Manuel Oribe fue un estadista: el administrador austero, el militar valiente y magnánimo, el educador convencido del valor de la instrucción como única manera de superación de los ciudadanos, el humanista que abolió la esclavitud, el precursor de la previsión social.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

21.- Bebidas alcohólicas. (Se establece que en las etiquetas, publicidad o promoción, se deberá incluir una advertencia sobre los riesgos del consumo excesivo).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser sexto: "Bebidas alcohólicas. (Se establece que en las etiquetas, publicidad o promoción, se deberá incluir una advertencia sobre los riesgos del consumo excesivo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 614

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los envases conteniendo bebidas alcohólicas lucirán en el etiquetado una leyenda alusiva a los riesgos del consumo excesivo de alcohol.

Artículo 2º.- La publicidad o promoción de bebidas alcohólicas en todas sus formas deberá incluir una advertencia sobre los riesgos del consumo excesivo de alcohol.

Artículo 3º.- Prohíbese la venta de aquellos productos que no cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º.- Las infracciones a los artículos precedentes serán sancionadas con una multa de hasta 500 UR (quinientas unidades reajustables) de acuerdo a su gravedad.

Artículo 5º.- El producido de las multas se destinará al Ministerio de Salud Pública, para la realización de campañas tendientes a advertir sobre los peligros de las adicciones.

El Ministerio de Salud Pública podrá disponer también de recursos propios para tales fines.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará y pondrá en vigor las disposiciones contenidas en los artículos anteriores en un plazo no mayor a los ciento ochenta días.

Montevideo, 13 de junio de 2001.

GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, JORGE CHAPPER, Representante por San José, LUIS JOSE GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones, ORLANDO GIL SOLARES, Representante por Colonia, RAMON LEGNANI, Representante por Canelones, WILMER TRIVEL, Representante por Artigas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen actividades individuales y colectivas, organizaciones sociales -como Alcohólicos Anónimos-, que desarrollan un enorme esfuerzo en la lucha contra los comportamientos abusivos en el consumo de alcohol. Es valor admitido que este trabajo de enorme trascendencia para quien desea superar y mejorar su comportamiento, es altamente positivo y digno de apoyo.

Sin embargo el esfuerzo de organizaciones sociales como la señalada, puede ser fácilmente frustrado por la promoción publicitaria del consumo de bebidas con alcohol. La aprobación de una medida como la propuesta sería una señal de apoyo a dichos esfuerzos.

Se estima que el uso de bebidas alcohólicas se remonta al neolítico, unos diez mil años atrás, pudiendo ser la droga psicoactiva de elaboración humana más antigua que se conoce.

Beber alcohol es un acto eminentemente social y aprendido, estando sus efectos fuertemente influenciados por el contexto social, económico y cultural.

Los diferentes problemas surgidos del uso y el abuso de las bebidas alcohólicas guardan relación con la magnitud de la oferta y sus vías de comercialización así como con el grado de desarrollo económico y sociocultural de la población.

Hoy en día, dado su alto índice de consumo, es necesario alcanzar una convivencia con el alcohol que no sea dañina para el individuo, la sociedad o ambos.

Ha sido señalado que la salud de toda persona que recibe habitualmente del alcohol más del 20% de las calorías totales contenidas en su dieta, se halla amenazada por el riesgo de contraer una alcoholización persistente o crónica.

Se considera que el límite máximo a partir del cual se modifica el balance total de las calorías aportadas por los nutrientes, es cuando el 10% del total de calorías ingeridas, es aportado por el alcohol.

Un consumo habitual por encima al equivalente a 100 cc de alcohol absoluto, indica un alto riesgo de presentar el síndrome de dependencia alcohólica. Este límite que marca la separación de beber moderado y beber excesivo ha sido fundamentado por alcohólogos como Juan Marconi en Chile y Alonso Fernández en España.

De ello se deduce como norma general que se considera como bebedor excesivo a todo hombre vigoroso que bebe diariamente más de 3/4 de litro de vino de 10 grados y a toda mujer u hombre con escasa actividad física que bebe por día más de 1/2 litro de vino de la misma graduación.

Por otra parte diversos estudios señalan como antecedente en el desarrollo del síndrome de dependencia alcohólica una frecuencia de abuso alcohólico del orden de una vez por mes o su equivalente en un año.

Independientemente de la bebida con que se produce el abuso, cerca de un 10% de la población económicamente activa de quince a veintinueve años tiene un comportamiento de alto riesgo frente a las bebidas con alcohol. Estos porcentajes implican a cuarenta y seis mil jóvenes expuestos a severos trastornos, como consecuencia del abuso de alcohol.

Es necesario destacar que los efectos negativos son directos sobre la salud del consumidor abusivo, pero además hay una repercusión en el medio por conducta inapropiada y por accidentalidad.

Los accidentes de tránsito vinculables al consumo de alcohol pueden ser un dato muy expresivo de ese abuso.

En estudios realizados en Uruguay sobre el abuso del alcohol en la población económicamente activa, se indicó su papel como estrategia de ajuste frente a la adversidad del ambiente de trabajo. El propósito de mitigar aspectos como la agresividad climática y geográfica, las situaciones de aislamiento, de frustración, cansancio, peligrosidad, entre otras, han favorecido que el abuso de alcohol adquiera características endémicas en muchas áreas de trabajo.

Montevideo, 13 de junio de 2001.

GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, JORGE CHAPPER, Representante por San José, LUIS JOSE GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones, ORLANDO GIL SOLARES, Representante por Colonia, RAMON LEGNANI, Representante por Canelones, WILMER TRIVEL, Representante por Artigas".

Anexo I al
Rep. Nº 614

"Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión asesora de Salud Pública y Asistencia Social ha aprobado el presente proyecto de ley luego de un proceso de consultas y entrevistas a asociaciones representativas de actividades vinculadas a la producción, importación y comercialización de bebidas con alcohol, así como de instituciones cuya actividad principal es referida a problemas sociales muy afectados por el consumo de alcohol y su incidencia en la niñez y adolescencia como es el caso del Instituto Nacional del Menor.

Beber alcohol es un acto eminentemente social y aprendido, estando sus efectos fuertemente influidos por el contexto social, económico y cultural.

Los diferentes problemas surgidos del uso y el abuso de las bebidas alcohólicas guardan relación con la magnitud de la oferta y sus vías de comercialización así como con el grado de desarrollo económico y sociocultural de la población.

En el intento de lograr un mensaje de alerta hacia la población de riesgo, ante el consumo de alcohol y sus posibles complicaciones vinculables a su consumo en exceso se logró el consenso alrededor de una normativa que indique el sentido del camino más correcto.

Toda persona que recibe habitualmente a través del consumo de alcohol más de 20% de las calorías totales contenidas en su dieta, tiene su salud amenazada por el riesgo de contraer una alcoholización persistente o crónica.

El límite máximo a partir del cual se modifica el balance total de las calorías aportadas por los nutrientes, es cuando el 10% del total de calorías ingeridas es aportado por el alcohol.

Un consumo habitual por encima al equivalente a 100 centímetros cúbicos de alcohol absoluto indica una alto riesgo de presentar el síndrome de dependencia alcohólica.

Este límite que marca la separación de beber moderado y beber excesivo ha sido fundamentado por los alcohólogos como Juan Marconi en Chile y Alonso Fernández en España.

De ello se deduce como norma general que se considera bebedor excesivo a todo hombre vigoroso que bebe diariamente más de tres cuartos de litro de vino de 10 grados y a toda mujer u hombre con escasa actividad física que bebe por día más de medio litro de vino de la misma graduación.

Por otra parte diversos estudios señalan como antecedentes en el desarrollo del síndrome de dependencia alcohólica una frecuencia de abuso alcohólico del orden de una vez por mes o su equivalente en un año.

Independientemente de la bebida con que se produce el abuso, cerca de un 10% de la población económicamente activa de quince a veintinueve años tiene un comportamiento de alto riesgo frente a las bebidas con alcohol. Estos porcentajes implican a cuarenta y seis mil jóvenes expuestos a severos trastornos como consecuencia del abuso del alcohol.

Es necesario destacar que los efectos negativos son directos sobre la salud del consumidor abusivo, pero además hay una repercusión social en el medio por conducta inapropiada y por accidentalidad.

Los accidentes de tránsito vinculables al consumo de alcohol pueden ser un dato muy expresivo de ese abuso.

En estudios realizados en Uruguay sobre el abuso del alcohol en la población económicamente activa, se indicó su papel como estrategia de ajuste frente a la adversidad del ambiente de trabajo.

El propósito de mitigar aspectos como la inclemencia climática y geográfica, las situaciones de aislamiento, de frustración, de cansancio, o de peligrosidad, entre otras, han llevado a que el abuso de alcohol adquiera características endémicas en muchas áreas.

Vuestra Comisión asesora de Salud Pública y Asistencia Social entiende que el presente proyecto de ley va en la línea de orientación que considera que a través de mensajes publicitarios y llamados a la reflexión sobre el comportamiento ante factores nocivos, muchas veces es posible lograr resultados positivos en mayor proporción que con medidas coercitivas, y aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

RAMON LEGNANI, Miembro Informante, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, DANIEL BIANCHI, JORGE CHAPPER, LUIS JOSE GALLO IMPERIALE, ORLANDO GIL SOLARES, WILMER TRIVEL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los envases conteniendo bebidas alcohólicas lucirán en el etiquetado una leyenda alusiva a los riesgos del consumo excesivo de alcohol.

Artículo 2º.- La publicidad o promoción de bebidas alcohólicas en todas sus formas deberán incluir una advertencia sobre los riesgos del consumo excesivo de alcohol.

Artículo 3º.- Prohíbese la venta de aquellos productos que no cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º.- Las infracciones a los artículos precedentes serán sancionadas con una multa de hasta 500 UR (quinientas unidades reajustables) de acuerdo a su gravedad.

Artículo 5º.- El producido de las multas se destinará al Ministerio de Salud Pública, para la realización de campañas tendientes a advertir sobre los peligros de las adicciones.

El Ministerio de Salud Pública podrá disponer también de recursos propios para tales fines.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará y pondrá en vigor las disposiciones contenidas en los artículos anteriores en un plazo no mayor a los ciento ochenta días.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

RAMON LEGNANI, Miembro Informante, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, DANIEL BIANCHI, JORGE CHAPPER, LUIS JOSE GALLO IMPERIALE, ORLANDO GIL SOLARES, WILMER TRIVEL".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: queremos referirnos en forma muy breve a este tema. Como es público y notorio ha habido varios proyectos en este sentido, algunos más complejos que otros. La primera vez que se presentó esta iniciativa fue en agosto de 1998, durante la Administración anterior. Finalmente, llegamos al consenso de emitir simplemente un modesto mensaje en el que se fije una determinada posición al recomendar beber con moderación las bebidas que contengan alcohol. Desde luego, el texto definitivo queda por cuenta de la reglamentación, de la que, como es de norma, se encarga al Poder Ejecutivo.

Se trata de un acto eminentemente social y aprendido que se remonta a los orígenes del ser humano, con la aparición de bebidas fermentadas en una primera etapa.

Este es simplemente un intento de enviar un mensaje de alerta hacia la población de riesgo ante el consumo de alcohol y sus posibles complicaciones, vinculadas a su consumo en exceso. Esta normativa, entonces, simplemente implica emitir un mensaje en determinado sentido.

Toda persona que recibe habitualmente a través del consumo de alcohol más del 20% de las calorías totales contenidas en su dieta, tiene su salud amenazada por el riesgo de contraer una alcoholización persistente o crónica. En esos casos, metabólicamente su organismo pasa a depender del consumo del alcohol. El límite máximo a partir del cual se modifica el balance total de las calorías aportadas por los nutrientes se alcanza cuando el 10% del total de calorías ingeridas es proporcionado por el alcohol. Un consumo habitual por encima del equivalente a 100 centímetros cúbicos de alcohol absoluto indica un alto riesgo de presentar el síndrome de dependencia alcohólica.

Este límite, que marca la separación entre beber moderadamente y beber excesivamente, ha sido fundamentado en forma profusa por quienes se han dedicado al estudio científico de este tema. De ello se deduce, como norma general, que se considera bebedor excesivo a todo hombre vigoroso que bebe diariamente más de tres cuartos de litro de vino de 10 grados -hemos utilizado la referencia del vino porque, en general, se trata de una bebida de baja graduación de alcohol- y a toda mujer u hombre con escasa actividad física que bebe por día más de medio litro de vino de la misma graduación. Desde luego que es más vulnerable la persona cuanto menor es la actividad física que realiza, ya que más fácilmente el alcohol que consume sobrepasa los porcentajes indicados con antelación.

Por otra parte, el tema no reside en el riesgo que significa el alcohol en sí, porque existen adicciones -al igual que sucede con el tabaco- que en la población vulnerable son la puerta de entrada para otras que comprometen aun más la salud física y mental del individuo y del grupo social en donde actúa. Entonces, independientemente de la bebida con que se produce el abuso, cerca de un 10% de la población económicamente activa de entre quince y veintinueve años tiene un comportamiento de alto riesgo frente a las bebidas con alcohol. Estos porcentajes implican cuarenta y seis mil jóvenes expuestos a severos trastornos como consecuencia del abuso del alcohol.

En el transcurso del estudio de este proyecto, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha recibido a delegaciones de distintas instituciones, fabricantes, importadores o vendedores, como el Centro de Bodegueros, el Centro de Fabricantes de Licores, el Instituto Nacional de Vitivinicultura y a los fabricantes de bebidas sin alcohol y cerveza. Además, se ha recibido a representantes de otros organismos, como a los integrantes del Directorio del INAME. De esta manera, se intentó tener una visión panorámica, ya que no desconocemos que existen sectores de la población y del comercio que, ante cualquier medida que pueda provocar un descenso en el consumo, tienen temor de ver afectados sus intereses económicos. Muchas veces los fabricantes han planteado la posibilidad de exonerar de la obligación legal a determinadas bebidas, como la cerveza, por el bajo contenido de alcohol, o el vino, por la importancia de esa industria en el panorama laboral uruguayo.

No desconocemos esa lógica preocupación, pero reitero que se trata de un modesto mensaje de atención para poblaciones vulnerables ante una situación como la que estamos viviendo, que es de sumo riesgo para la sociedad en su conjunto, debido al crecimiento de las adicciones en general. Vuelvo a repetir que aquí estamos alertando a la población de mayor riesgo para que el tabaco y las bebidas con alcohol no se constituyan en el primer paso para el descenso hacia adicciones mucho más graves que las que estamos tratando, cuyas consecuencias ya son de por sí severas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMAN RODRIGUEZ.- Señor Presidente: nos hubiera gustado escuchar la opinión de los compañeros de la Comisión, pero en virtud de que no se ha formulado, vamos a realizar nuestra exposición.

El señor Diputado Legnani hablaba de un modestísimo aporte, pero no nos parece poca cosa. Consideramos sustancial el trabajo que ha realizado la Comisión -por aquello de que principio quieren las cosas- y el aporte de quienes están involucrados en este tema, que está golpeando duramente a las capas etarias más jóvenes de nuestro país. Ese es un dato de la realidad, y todos los que estamos aquí podemos observar las conductas y las adicciones que se vienen produciendo cada vez más en cada uno de los departamentos. Nos parece sustancial que este aporte que hace la Comisión -y que seguramente la Cámara va a hacer suyo- sea el inicio de acciones que tiendan a rescatar a los jóvenes y adolescentes de este vicio o adicción.

Cuando se trató lo relativo al Día de la Prevención de los Accidentes de Tránsito, no pudimos explayarnos en el tema, por lo que brevemente querría dar algunas cifras.

El 88% de los accidentes de tránsito que se produjeron en el año 2000 están vinculados pura y exclusivamente con los conductores que en estado etílico se desplazan por carreteras o calles del país, con consecuencias graves en cuanto a pérdida de vidas humanas y discapacidades.

En el año 2000, los uruguayos nos tomamos -hablemos en plural- noventa y seis millones de litros de vino. Nos tomamos entre sesenta y setenta millones de litros de cerveza, y de otras bebidas -whisky, caña, grappa, etcétera- entre ocho y diez millones de litros.

Eso habla de una idiosincrasia particular, de una forma de ser nuestra, que está detrás de otros países del Primer Mundo que consumen excesivamente.

Nos preocupan algunas de las cosas que comentaba el señor Diputado Legnani en cuanto a la situación de los jóvenes que tienen catorce o quince años y consumen alcohol en cada fiesta o reunión los fines de semana: viernes, sábados y domingos. Hay que verlos para sentirlo en carne propia, porque nadie escapa a las generales de la ley. Alguien puede tener un sobrino o un hijo que se sienta tentado por esa suerte de liberación en tiempos donde los muchachos se ven acorralados por no poder estudiar -por razones que muchos conocemos-, no poder trabajar, o porque tienen baja autoestima y disparan hacia el alcohol para salir de esos problemas que están instalados desde hace mucho en el país y que hoy se ven agudizados.

Entonces, creemos que este proyecto que está a consideración del Cuerpo y que vamos a respaldar es una contribución muy importante y debe ser el inicio de un tratamiento más profundo de este tema. Además de recalcar los inconvenientes que produce la adicción al alcohol, debemos empezar a crear una cultura y una conciencia colectiva -no será fácil-, porque se trata de una responsabilidad que debemos asumir, como representantes de la gente, para dar una señal positiva de nuestra preocupación en temas de particular importancia, que son sentidos y que golpean duramente a la familia.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Corresponde informar a la Sala que están anotados los señores Representantes Gallo Imperiale, Chápper, Da Silva, Amen Vaghetti, Scavarelli y Pita.

Tiene la palabra el señor Diputado Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: así como en su momento esta Cámara votó un proyecto de ley referido al tabaco, con esta iniciativa está tratando de alertar y de dar un mensaje con respecto al consumo excesivo del alcohol.

Creo que se entiende muy bien el mensaje que desde el Poder Legislativo enviamos a la sociedad a los efectos de que, a través del etiquetado, de las leyendas, de la publicidad y de la promoción, se logre alertar a la población acerca de las consecuencias nefastas que ocasiona el consumo excesivo de bebidas alcohólicas. No hay duda de que, en determinadas circunstancias, el alcohol cabe dentro de la definición de drogas: las sustancias que, ingeridas por el organismo, producen alteraciones orgánicas y psíquicas a través de la adicción o dependencia. Entonces, toda estrategia que utilicemos para tratar de alertar y, como mensaje positivo, evitar el uso excesivo, es absolutamente necesaria y compartida.

Quiero referirme a un aspecto que ya mencionó el señor Diputado Legnani y que me llama la atención. Se vincula a las opiniones vertidas por distintos sectores de la industria con respecto a la inconveniencia del mensaje cuando hablamos de consumo excesivo.

Hace cinco minutos, cuando iba a anotarme para hacer uso de la palabra, un representante de la industria me abordó para trasmitirme -cuando ya estábamos tratando el proyecto- su alerta con respecto a que la redacción del artículo 1º, en cuanto a la leyenda que refiere al consumo excesivo de alcohol, podría no estar encuadrada en una realidad que parecería incontrovertible. Esto me preocupa, porque significa que no se entiende realmente el problema.

No creo que se pueda confundir lo claro de este mensaje cuando hablamos del exceso -tanto en forma aguda como crónica-, sabiendo las consecuencias que tiene, con suponer, como contrapartida, que ese mensaje pueda afectar el consumo de alcohol en más o en menos. Considero que la visión que se tiene es equivocada. En definitiva, creo que no hay que contraponer el hecho de que el mensaje pueda alertar a algún sector de la población -tal vez, el más afectado desde el punto de vista porcentual y estadístico sea la juventud-, con que pueda significar, a través de una disminución del consumo, una disminución en la producción. Entiendo que son mucho más importantes los efectos que tenga para la sociedad la disminución del consumo en exceso, que el beneficio que pueda tener la industria. Me parece que se están confundiendo los términos y los conceptos. No lo compartimos y no nos pareció oportuno el planteamiento de último momento que se nos hizo con respecto a este tema.

22.- Integración de Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Adolfo Pedro Sande y Víctor Rossi actuarán como miembros en la Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay".

23.- Bebidas alcohólicas. (Se establece que en las etiquetas, publicidad o promoción, se deberá incluir una advertencia sobre los riesgos del consumo excesivo).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Chápper.

SEÑOR CHAPPER.- Señor Presidente: en el mismo sentido que los señores Diputados preopinantes, quiero adherir a esos conceptos.

Como todos hemos repetido, teníamos interés en dar este mensaje. Quienes trabajamos en la Comisión sentimos que el alcoholismo es una afección que puede perjudicar a mediano y a largo plazo, sobre todo a uno de los sectores más sensibles: la juventud. Como principio quieren las cosas, éste es un tibio paso -no lo puedo catalogar de otra manera- para tratar de encontrar solución a un problema que, sin duda, deberá involucrar a toda la comunidad uruguaya.

Quiero ser muy claro: como ya se ha dicho acá, el espíritu de la Comisión no fue perjudicar, porque cuando hablamos con todos los interesados en el tema salimos con la convicción de que habían entendido nuestra propuesta. Hoy vemos que aún persiste confusión entre esa gente, y la queremos aclarar. En ningún momento se habló en la Comisión de cuál sería el rótulo que llevarían los envases de bebidas alcohólicas. Es muy claro; el artículo 1º hace referencia a una leyenda alusiva a los riesgos del consumo excesivo.

Nosotros nos conformamos con palabras como: "Bébase con moderación". Creo que el Poder Ejecutivo, que deberá resolver sobre este tema, al examinar las versiones taquigráficas de su discusión advertirá el espíritu con el cual la Comisión presentó este proyecto a la Cámara.

Nosotros entendemos que esta actitud es positiva y es el camino que debemos emprender. De ninguna manera vamos a perjudicar a las industrias; comprendemos que su interés es aumentar el consumo, pero entendemos que también debemos proteger a la juventud y a la población para que el exceso de consumo no provoque más daño a la sociedad.

Apoyando este proyecto, la Comisión intenta dar un tibio pero necesario mensaje -porque, como ya expresé, comienzo quieren las cosas- para que, entre todos, podamos resolver un problema que a mediano

o a largo plazo vamos a tener si no atendemos estas señales para mejorar el funcionamiento de nuestra comunidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: es intención de quien habla dejar en los antecedentes de la discusión parlamentaria algunas opiniones, para que cuando el Poder Ejecutivo tenga que interpretar esta ley -que voy a votar afirmativamente- tome ciertos recaudos.

Imagino que lo lógico de un país maduro y serio es asimilar políticas que se han gestado en otros países. Hoy, la mayoría de nosotros podemos llegar a tener acceso a la televisión por cable, a una interconexión con el exterior, y la comunicación que recibimos a diario a través de la propaganda dice: "Evite beber en exceso" o "Beba con moderación". Esto es absolutamente razonable y va en el mismo sentido que inspira a este proyecto de ley, que tiene como cometido final dar una señal.

Soy de los que piensan que este tipo de leyes solucionan en parte el problema o la deuda que teníamos con la sociedad en su conjunto, pues lo único que hacen es dar una señal. No creo que alguien en esta Cámara piense que podremos empezar a solucionar problemas de alcoholismo o de desintegración de la juventud a través de un rótulo, sea cual sea éste. También tenemos que recordar que en este país está prohibida la venta de alcohol a menores de dieciocho años. Pero se ha violado esta prohibición permanentemente a lo largo y a lo ancho del país, a la hora que sea y en los lugares que sea. Deberíamos analizar profundamente este fenómeno cuando hablamos de atacar el problema del alcoholismo.

Discrepo con algunas posiciones -será por la edad que tengo- que sostienen que la capa de la sociedad más perjudicada por el alcoholismo es la de los jóvenes. Tengo una visión diferente; quizá éste no sea el momento para discutirla. Creo que la franja de los jóvenes es tanto o menos alcohólica que otras de la sociedad. Esta es una opinión que doy en base a las vivencias que he tenido; quizás, si alguien fundamentara su posición con algunos números, podría cambiar de parecer. La percepción que tengo es que no hay capa de la sociedad más alcohólica que otra. Debemos tratar de perfeccionar a las generaciones en cuanto a su formación, en el sentido de que pueden comenzar a cambiar esa drogadicción, como lo es el alcoholismo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

——Con el espíritu de dejar constancia en los antecedentes, digo que soy partidario de un rótulo que no perjudique a la industria. No creo que un rótulo que diga que beber excesivamente va a traer cáncer, cirrosis y todas las enfermedades que pueda provocar el alcohol, frene el consumo. Pero atendiendo a la situación general del país y teniendo en cuenta las experiencias del resto de la región y del mundo, creo que el rótulo debe ser algo así como: "Beba con moderación" o "Evite beber en exceso".

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: quisiera aclarar que la referencia que hicimos en cuanto al grupo etario entre quince y veintinueve años se basa en los informes de los especialistas en estos temas -sobre todo, de psiquiatras-, quienes no dicen que esta franja sea la más afectada, sino la más vulnerable. Por ello hicimos hincapié en que este grupo es la puerta de entrada. Consideramos que debe tratarse de una leyenda porque, posiblemente, sea más fácil obtener consensos con respecto a esto que con relación a una temática de mayor envergadura o más drástica.

Desde luego, quienes sufren los efectos -y eso es lo que el médico de medicina general siempre ve más- son aquellas personas que ya han recorrido un largo camino de adicción y que padecen distintas enfermedades a consecuencia de ella. Haciendo la historia del proceso, el camino se inicia precisamente a las edades mencionadas y se comienza por esos consumos. Estadísticamente, dos borracheras por mes ya son consideradas una conducta de riesgo.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Amen Vaghetti.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Señor Presidente: a través de este proyecto de ley, la Comisión quiere enviar un mensaje acerca de un tema que tiene mucha importancia. Acá no estamos hablando del bebedor mo-

derado, sino del alcohólico, del alcoholismo y de la devastación personal, familiar y social que conlleva.

Este proyecto de ley establece la intención o la preocupación que tiene esta Cámara; además, no es tan ambicioso como algunos de los presentados. Al Poder Ejecutivo le corresponde reglamentar este mensaje. Es verdad -y a nadie escapa en esta Cámara- que la de las bebidas alcohólicas es una industria; es verdad que Uruguay en los últimos años ha aumentado sus exportaciones a los países vecinos; también lo es que lo que diga esa etiqueta puede resultar o no en un aumento de costos o de contratiempos para aquellos que hoy están exportando en la región. No tenemos dudas de que en este tema -que preocupa a mucha gente- el Poder Ejecutivo tendrá especial cuidado, teniendo en cuenta que la situación del país no es la mejor y que muchas veces la relación con nuestros vecinos nos genera situaciones no deseadas, y buscará algún tipo de rótulo que no complique a esta industria.

Esto no impide que estemos totalmente de acuerdo con lo que ha tratado esta Comisión, que apunta a lo que es el alcohólico -y no el bebedor moderado-, con las consecuencias que esto tiene sobre toda sociedad. Por lo tanto, este tibio mensaje que envía hoy la Comisión cuenta con todo nuestro apoyo.

24.- Sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Chiesa Bordahandy, Amen Vaghetti, Amaro Cedrés, Leglise, Rossi y Michelini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes se reúna en sesión extraordinaria el miércoles 1º de agosto, a la hora 15, para rendir homenaje al ex Director de ASSE, doctor Raúl Amorín".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

25.- Bebidas alcohólicas. (Se establece que en las etiquetas, publicidad o promoción, se deberá incluir una advertencia sobre los riesgos del consumo excesivo).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: este proyecto de ley apunta a un tema de conciencia pública y de preocupación colectiva. Compartimos el concepto de que en la leyenda habrá que encontrar un término explicativo, adecuado y conveniente para todas las partes.

La medición que realizaron la Junta Nacional de Drogas y el Instituto Nacional de Estadística con las Naciones Unidas en el año 1998, demuestra claramente que Uruguay tiene un problema indiscutible e insoslayable con el consumo de alcohol.

En ese año, cuando estábamos al frente de la Junta Nacional de Drogas, la industria y los anunciantes vinculados a este tema, nucleados en sus respectivas organizaciones, hicieron un acuerdo explícito -es un deber de lealtad decirlo-, que no tuvo antecedentes a nivel internacional y que permitió la regulación del modo en que se iba a hacer la publicidad.

Yo creo que se encontrarán los caminos para articular un consenso que vaya más allá del mero imperio coactivo de la sanción; lo digo porque desde aquel momento advertimos un enorme compromiso social de parte de quienes tienen que ver con esta temática.

Nadie aspira a resolver el problema sólo con esta medida, pero es cierto que, sin este tipo de instrumentos, hay partes de la cuestión que quedan sin solución. Uno habría aspirado a que una mención de este tipo también apareciera en los lugares donde se expiden bebidas alcohólicas. Se ha dicho con claridad que, salvo en la publicidad explícita, el mensaje contenido en los envases va a estar dirigido a menores que no estarían en condiciones de adquirir legalmente estos productos; pero sabemos que la realidad es otra. Actualmente, ya sea porque hay mayores que compran el alcohol y se lo pasan a los menores o porque comerciantes inescrupulosos se lo hacen llegar, aun con puertas aparentemente cerradas, el hecho es que la bebida alcohólica circula más de lo que todos desearíamos y, muchas veces, termina en manos de

quienes aún no tienen la experiencia ni la información suficientes como para manejar el riesgo a que se exponen.

Me pareció muy importante lo que se dijo en Sala con respecto a las franjas etarias y a la vulnerabilidad, diferenciándolo del consumo efectivo. Ese factor tiene que estar en consideración en todo momento, porque en base a los datos relevados en el año 1998 -procesados en 1999 con la participación de la Facultad de Medicina- queda por demás claro que el tema del alcohol está muy lejos de ser identificado como un problema vinculado sólo a los menores de edad.

Me ha parecido muy satisfactoria la diferenciación que se estableció en Sala entre quienes son más vulnerables y quienes son mayores consumidores; a veces, la percepción del consumo engaña y difiere de los datos que arrojan las mediciones y las cuantificaciones del consumo. En ese sentido, hace bien la Cámara en abordar este tema; seguramente se encontrará la forma de que -como rezan otras legislaciones internacionales- se invoque a la información y a la responsabilidad en el momento de consumir alcohol. Estos aspectos tienen importancia y guardan relación con el resultado que se obtenga en la medida en que se den en un contexto de información suficiente para la comunidad toda.

Sentimos una enorme satisfacción por el hecho de que se encare el tema desde esta perspectiva. Además, es necesario tener en cuenta que, en su momento, la industria y el comercio suscribieron un convenio público que dio lugar a un muy importante reconocimiento para el país, que fue el único en el contexto de las Naciones Unidas en el que se llegó voluntariamente a un acuerdo en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: el valor del proyecto es destacable; también lo es el reconocimiento a la tarea de la Comisión que lo informa.

Como decía el señor Diputado Scavarelli, la gravedad del problema del consumo del alcohol está fuera de toda polémica. Es bueno insistir: el tabaco y el alcohol son las sustancias responsables de las dos más graves toxicomanías que ha arrastrado la humanidad en las últimas décadas. La del alcohol es una de las toxicomanías más graves en términos epidemiológicos, sociales, económicos, familiares e individuales. Tiene una característica muy grave: la manera en que se pasa del consumo al exceso de consumo, y de éste a la enfermedad. Es, quizás, la más difícil de advertir, la más difícil de medir; los factores idiosincráticos que determinan de qué manera cada organismo y cada mente humana responde a las variantes de las consecuencias del consumo, del consumo excesivo y de la enfermedad, constituyen un elemento agregado de gravedad y de repercusión negativa en la vida de los seres humanos.

De la forma en que nosotros tratamos una adicción de esta envergadura depende la credibilidad que se genera en la sociedad, por la manera en que el sistema democrático que la representa y el Estado que la organiza encaran el conjunto de las adicciones. Siempre insisto en que no podemos tratar de manera distinta cosas muy similares y en que no podemos asistir de forma indiferente a la promoción de la adicción al alcohol por la vía de campañas publicitarias masivas. A través de la indiferencia con respecto al consumo, se promueve la adicción; aunque no sea ésa la intención, lo cierto es que se estimula explícitamente el consumo. No se puede pretender que, al mismo tiempo, encontremos valores morales en la prohibición del consumo de otras sustancias.

Siempre que discuto este tema, encuentro un factor común que no genera debate en la teoría: cualquiera sea la actitud frente al fenómeno negativo de la prohibición del consumo, siempre hay un instrumento mucho más eficaz y menos discutible, que es la no promoción del consumo. Entonces, no promovamos el consumo; no lo hagamos. Por supuesto que los factores económicos están presentes en todos los productos y en todas las circunstancias. Imaginemos un reclame que diga que tal o cual ansiolítico es vida, y que esto se manifieste asociado con situaciones de exaltación de la felicidad de los seres humanos. ¿Qué pensaríamos si se promoviera el consumo de sustancias que se prescriben con receta médica y que generan adicción? Esto es lo mismo.

Es buena la reflexión en cuanto insiste en la necesidad de tener coherencia a la hora en que, desde el sistema político que representa a la sociedad y desde el Estado que la organiza, se establezcan normas que defiendan el interés general. La reflexión abierta ante una decisión de este tipo va en el sentido de la no promoción. En este caso, el esfuerzo es valioso porque advierte que el consumo excesivo provoca un

grave deterioro de la salud. Advertir es lo menos que podemos hacer, pero no por ello deja de ser muy valioso, muy valiente lo que han informado los colegas que trajeron el proyecto a la Cámara. Resulta muy importante que el Cuerpo lo apruebe sin ningún tipo de cortapisas, diciendo en forma explícita que esto advierte que se está promoviendo algo que, no potencial sino seguramente -así lo demuestran las estadísticas-, termina en exceso de consumo, en adicción y en enfermedad en un gran porcentaje de los consumidores. Lo que hacemos es atenuar la promoción, advirtiendo sobre esas consecuencias. Es un dato objetivo de la realidad y un acto de responsabilidad de la Cámara, que -reitero- hace muy bien al aprobar este proyecto que tan correctamente ha informado la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- La Presidencia y la Cámara tienen el gusto de saludar a integrantes de la Asociación de Sordos del Uruguay y del Centro de Investigación y Desarrollo para la Persona Sorda, y a la intérprete que los acompaña, señora Isabel Pastor.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: como manifestó el señor Diputado Da Silva, advertimos en este proyecto una actitud loable. De todos modos, queremos dejar sentadas algunas críticas.

Creemos que este proyecto no se adapta del todo a la realidad, y vamos a poner un ejemplo que seguramente es conocido por varios colegas. En cualquier almacén o boliche de campaña se manejan las damajuanas de diez litros de vino; la gente que va a esos lugares lleva un recipiente propio -por ejemplo, una botella de plástico- para comprar los litros de vino que quiere. Creemos que es mucho más efectivo hacer campañas públicas -ya sea en medios radiales, televisivos o escritos-, como hemos apreciado, en las que se trata de prevenir el abuso en el uso del alcohol y se enseña o se ilustra a la gente lo que puede suceder cuando se maneja en estado etílico o de ebriedad.

Tampoco creo que esta iniciativa sea coincidente con el concepto que nuestro país -a través de la industria vitivinícola y de las bodegas- ha tratado de promocionar tanto, ya sea a nivel nacional como extranjero, hablando tan bien del vino. Quien vaya por las rutas verá carteles que poco menos que dicen que tomar vino da salud. Sabemos, inclusive, que algunos médicos han recomendado una copita de vino a sus pacientes.

Entonces, si bien este proyecto responde a una actitud loable, no creemos que sea del todo efectivo, pues va a contramano de toda una política que tiene que ver con la salud y con la industria de algunas bebidas alcohólicas, especialmente del vino.

También quiero dejar sentada una aspiración: deseo que cuando se reglamente esta norma, la prohibición establecida en el artículo 3º rija pura y exclusivamente para las bebidas que se venden en nuestro país. Digo esto porque creo que el cartelito en el que se señale los problemas derivados del consumo de estos alcoholes será mucho más leído en el extranjero que en el Uruguay.

Era en ese sentido que quería manifestar estas consideraciones.

SEÑOR GIL SOLARES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: casi había perdido la esperanza de que se hablara un poquito, aunque más no fuera, del vino tinto, así que felicito al señor Diputado Lacalle Pou por haberlo puesto encima de nuestros pupitres.

(Hilaridad)

——Compartimos absolutamente el concepto educativo de prevenir el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas; creo que ninguno de nosotros estaría dispuesto a discutirlo.

De cualquier manera, tenemos que diferenciar una sola bebida alcohólica por razones muy especiales, muy específicas, que en la década del ochenta y en los primeros años del noventa empezó a tener valor científico, avalado por la Universidad de Cambridge, de cuyas comprobaciones científicas en materia de los beneficios del vino tinto nadie se atrevería a dudar.

El problema está en educar, y tenemos que promover una educación para consumir una dosis determinada, a fin de crear una costumbre inteligente. Existe una razón suficiente para consumir vino tinto por ser bueno para la salud, mientras no se sobrepase la dosis de los 250 centímetros cúbicos en cada comi-

da, ya sea almuerzo o cena. ¿Por qué el vino tinto es bueno para la salud? Es bueno porque se produce con uva de cáscara negra, y la fermentación de esos jugos produce unas sustancias conocidas -después de los estudios de Cambridge y, por qué no, de los franceses del área de Toulouse- como resveratroles. Estas sustancias provocan la disminución de la viscosidad de la sangre, es decir, permiten que sea más licuada y que circule con mucha más agilidad por nuestras arterias, en especial por aquellas que cuando nos vamos haciendo mayores empiezan a tener ciertas circunvoluciones, lo que provoca turbulencias especiales que terminan lesionando las paredes de las arterias, originándose lo que conocemos como placas ateromatosas, que obstruyen nuestras arterias e inducen a los conocidos infartos, que tienen una enorme predominancia en las arterias coronarias. Como dijo hace poco tiempo uno de los más grandes entendidos en enfermedades cardíacas, cuando una arteria coronaria se obstruye definitivamente, es como si se cortara un fusible.

De manera que este capítulo es absolutamente especial, pero condicionado a una educación que, como dijimos, debe ser absolutamente inteligente. Esto es cada vez más conocido en el mundo entero. Cada vez se consume más vino tinto, pero, lamentablemente, en nuestros ambientes comerciales hay una clara tendencia a elevar el precio del vino tinto. Hay una diferencia enorme entre un vino blanco, uno rosado y un vino tinto. Antes era al revés: el vino tinto costaba mucho menos que el blanco o el rosado. Hoy, en cualquier supermercado una botella de vino tinto difícilmente baje de $ 65 o $ 70, y el vino rosado o blanco está costando entre $ 30 y $ 35. Tendríamos que promover que no se abuse del precio del vino tinto, en aras de la salud de nuestros conciudadanos, de nuestras familias y de nosotros mismos.

Por ahora, a pesar de que éste es un tema interesantísimo y sobre el que podría hacer muchas consideraciones de índole comercial y con respecto a la salud, me quedo conforme con hacer estas simples manifestaciones en defensa del vino tinto.

Gracias, señor Presidente.

26.- Urgencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Bergstein, Michelini, Orrico, Díaz, Da Silva y Leglise.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto que figura en sexto término del orden del día, relativo a la lengua de señas uruguaya".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

27.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la licencia oportunamente votada al señor Representante Guzmán Acosta y Lara, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 9 y 23 de julio de 2001, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 10 y 23 de julio de 2001, al suplente correspondiente siguiente señor Raúl Cuebas Goday".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Corte Electoral

Montevideo, 10 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.

1879/2001
272/11
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Durazno, Sr. Guzmán Acosta y Lara, electo por la hoja de votación Nº 2000 del lema Partido Colorado solicitó licencia por el período comprendido entre los días 9 y 23 de julio de 2001 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato Sr. Jorge Hunter y suplentes a los candidatos señores Esc. Mary Scaffo, Dra. Zoraya D' Alessandro y el Sr. Raúl Cuebas Goday. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal a partir del día de hoy y hasta el 23 de julio y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Montevideo, 10 de Julio de 2001.

Señor
Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Jorge Hunter".

"Señor
Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, no he de aceptar la convocatoria para el Cuerpo de la cual he sido objeto

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Mary Scaffo".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor
Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Dra. Zoraya D'Alessandro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Durazno, Guzmán Acosta y Lara, por el período comprendido entre los días 9 y 23 de julio de 2001.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes se solicitó a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

. II) Que la Corte Electoral ha proclamado, por oficio Número 1879/2001, al señor Jorge Hunter, señoras Mary Scaffo y Zoraya D' Alessandro y señor Raúl Cuebas Goday.

III) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señor Jorge Hunter, señoras Mary Scaffo y Zoraya D' Alessandro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señor Jorge Hunter, señoras Mary Scaffo y Zoraya D' Alessandro.

2) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entere los días 10 y 23 de julio de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Raúl Cuebas Goday.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

28.- Lengua de señas uruguaya. (Se reconoce como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República).

——De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Lengua de señas uruguaya. (Se reconoce como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 574

"CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se reconoce a todos los efectos a la Lengua de Señas Uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República. La presente ley tiene por objeto la remoción de las barreras comunicacionales y así asegurar la equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacústicas.

Artículo 2º.- En aplicación del artículo 6º de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, el Estado apoyará las actividades de investigación, enseñanza y difusión de la Lengua de Señas Uruguaya.

Artículo 3º.- El Estado promoverá la creación de la carrera de intérprete de Lengua de Señas Uruguaya, de nivel terciario, y los mecanismos necesarios para validar los certificados expedidos o que se expidan por parte de instituciones privadas con relación a esta carrera, tanto como en las condiciones de habilitación de los formadores de docentes de Lengua de Señas Uruguaya.

Artículo 4º.- El Estado asegurará a las personas sordas e hipoacústicas el efectivo ejercicio de su derecho a la información, implementando la intervención de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya en programas televisivos de interés general como informativos, documentales, programas educacionales y mensajes de las autoridades nacionales o departamentales a la ciudadanía. Cuando se utilice la Cadena Nacional de Televisoras será preceptiva la utilización de los servicios de Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya.

Artículo 5º.- El Estado asegurará a todas las personas sordas e hipoacústicas que lo necesiten el acceso a los servicios de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya en cualquier instancia en que no puedan quedar dudas de contenido en la comunicación que deba establecerse.

Artículo 6º.- El Estado facilitará a todas las personas sordas e hipoacústicas el acceso a todos los medios técnicos necesarios para mejorar su calidad de vida.

Artículo 7º.- Todo establecimiento o dependencia del Estado y de los Municipios con acceso al público, deberá contar con señalización, avisos, información visual y sistemas de alarmas luminosas aptos para su reconocimiento por personas sordas o hipoacústicas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de mayo de 2001.

LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 574

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Pocos hechos trasuntan con mayor claridad el grado de madurez de una sociedad, como el esfuerzo que la misma despliegue para integrar a quienes sufren de alguna limitación orgánica que conspire contra una vida normal.

Este esfuerzo se proyecta en las más diversas áreas en función del tipo de discapacidad de que se trata.

Lamentablemente, el Estado uruguayo no puede abordar simultáneamente todo lo que debe hacer.

Pero importa transitar en la dirección correcta y en forma gradual, sin prisa y sin pausa, generar soluciones para que amplios sectores de discapacitados puedan llevar una vida normal y como en el caso de

las personas sordas e hipoacústicas sufrir el aislamiento producto de la situación.

Por otra parte median en el mismo sentido diversas obligaciones legales como la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, sobre la "Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad" (modificado por la Ley Nº 16.169, de 24 de diciembre de 1999, que sustituye su sistema de Protección Integral (inciso segundo del artículo 10) citado en el artículo 2º del presente proyecto de ley.

También y más recientemente la Ley Nº 17.330, de 9 de mayo de 2001, sancionada en el año en curso que aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad" cuyo artículo 2º establece como objetivos "... la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad". Vale decir, que median razones de moralidad, legalidad y conveniencia para aprobar este proyecto que ya fue sancionado por el Senado y que sin duda habrá de contribuir a mejorar la calidad de vida de muchos uruguayos.

El artículo 1º reconoce como lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades a una "lengua de señas uruguaya". Consideramos que este artículo es la piedra angular del presente proyecto de ley.

El artículo 2º establece que el Estado apoyará las actividades de investigación, enseñanza y difusión de la Lengua de Señas Uruguaya.

El artículo 3º establece que el Estado promoverá la creación de la carrera de intérprete de Lengua de Señas Uruguaya de nivel terciario.

El artículo 4º pretende asegurar a las personas sordas e hipoacústicas el derecho a la información.

Los artículos 5º y 6º aseguran el acceso tanto a los servicios de intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya como a los medios técnicos necesarios para mejorar su calidad de vida.

El artículo 7º facilita la circulación en lugares públicos de las personas comprendidas en esta ley.

En resumidas cuentas, y por las razones expuestas, vuestra Comisión asesora propone por unanimidad aprobar el proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 27 de junio de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, HUGO CUADRADO, HENRY LOPEZ, JOSE CARLOS MAHIA, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: en primer término, en nombre de la Comisión de Educación y Cultura y en el mío propio, quiero agradecer al Cuerpo por haber permitido la consideración de este proyecto de ley con carácter urgente, lo que seguramente nos permitirá aprobarlo en el día de hoy, para pasarlo al Poder Ejecutivo, puesto que ya viene aprobado por el Senado.

Fundamentalmente estamos ante un hecho cultural, porque la forma como una sociedad asume su obligación de reinsertar a los discapacitados en la mayor medida posible e incorporarlos a una vida normal es un índice de madurez cultural de dicha sociedad. No es un tema que se arregle solamente con leyes, pero tampoco es un tema que se pueda arreglar sin leyes. La igualdad de oportunidades para el discapacitado es un proceso permanente con diversas facetas según los distintos tipos de discapacidades. Este proceso permanente tiene un aspecto educativo y cultural que abarca a la sociedad en su conjunto, en tanto tenemos que saber tratarlos como seres humanos iguales a nosotros. Este proceso es permanente porque ni empieza ni termina con este proyecto que la Comisión de Educación y Cultura, por unanimidad de sus integrantes, somete a la consideración del Cuerpo.

Tomando en cuenta distintos tipos de discapacidades, entre 1948 y 1999 hemos contabilizado veinte proyectos de ley que refieren a distintas formas de discapacidad y hay otros en camino, porque la deuda de la sociedad y la del Estado para con los discapacitados no se ha cancelado. La propia evolución científica y tecnológica abre nuevas posibilidades. Lamentablemente, un enfoque integral del tema, que permita solucionar simultáneamente una variedad de situaciones dramáticas, requiere de un esfuerzo que quizás hoy no estemos en condiciones de brindar. Pero sí es importante transitar en la dirección correcta e ir aportando, paso a paso, distintas soluciones, nosotros desde el Poder Legislativo, las organizaciones no gu-

bernamentales desde su posición, y la sociedad en su conjunto. En estos momentos, por ejemplo, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene a consideración un proyecto de ley que permitiría, nada menos, que los discapacitados con problemas de movilidad ejerzan el derecho político fundamental del voto. También confiamos en que ese proyecto tenga pronta sanción por parte del Cuerpo.

Hoy abordamos el tema de los sordos. Empecemos por decir que en nuestro país hay aproximadamente treinta mil personas con distintos grados de deficiencia auditiva. A veces se trata de niveles de sordera que se pueden paliar con algún tipo de prótesis, materia en la que también se está evolucionando.

Este proyecto marca un punto de inflexión sumamente importante. A esta altura queremos decir que para la elaboración de este informe nos hemos apoyado en un material que nos han hecho llegar el Centro de Investigación y Desarrollo para la Persona Sorda y la Asociación de Sordos del Uruguay, a quienes quiero agradecer su colaboración, que ha facilitado nuestro trabajo. En el siglo pasado, en un congreso educativo que tuvo lugar en la ciudad de Milán, se tomó una decisión de singular trascendencia, pero que lamentablemente no fue positiva. El congreso a que hago referencia, que tuvo lugar en 1880, decidió que el sistema oral era el modelo educativo que mejor se adaptaba a las necesidades de las personas afectadas por sordera, de tal manera que, con pocas excepciones, ese modelo se extendió mundialmente y se aplicó en nuestro país. Obsérvese que, por ejemplo, pretender educar a una persona con sordera profunda por la vía del modelo oral era una manera de determinar irreversiblemente su discapacidad y hasta su minusvalía. Como bien dice el informe al que acabamos de hacer referencia, la situación se asemejaba a la de procurar que un ciego pueda ver por el solo hecho de decirle que vea, o que una persona con deficiencia motriz camine normalmente mostrándole cómo se camina, aunque no pueda hacerlo.

Afortunadamente, en nuestro país hubo algunos institutos, como la Escuela Nº 197, el Liceo Nº 32 y recientemente el IAVA, que dejaron el sistema oral para aplicar el sistema que propugna este proyecto de ley, que es la lengua natural a que hace referencia.

Este proyecto marca un punto de inflexión; cambia el sistema oral implantado en 1880 como modelo educativo para los sordos por una lengua de señas, que es la lengua natural de las personas sordas. No me refiero a la lengua materna, salvo que sean hijos de padres sordos, sino a la pauta distintiva de la cultura de su comunidad, que está integrada por personas sordas y por otras que no tienen deficiencias o tiene otras distintas de la sordera, en tanto sean hablantes de la lengua de señas.

La lengua de señas creada y enriquecida por las diferentes comunidades sordas del orbe, cumple con todos los requisitos que las ciencias del lenguaje y la comunicación establecen para conferirle estatus de lengua. Se trata de una lengua visual-gestual, a diferencia de las demás lenguas, que son auditivo-orales. Su uso permite a las personas afectadas de sordera profunda la completa satisfacción de sus necesidades de expresión y comunicación. Pero más allá de cualquier discurso que podamos decir, la Cámara de Diputados tiene el inusual privilegio de contar en la tarde de hoy con una demostración práctica del proyecto de ley que estamos tratando, de la lengua de señas, por medio de la traducción que está haciendo en estos momentos la profesora Isabel Pastor, Directora de la Escuela de Lengua de Señas Uruguaya. Como ustedes pueden ver a nuestra diestra, está dirigiéndose desde el palco de la prensa a miembros de la Asociación de Sordos presentes en la barra, que han podido seguir las alternativas de la sesión de esta tarde de una manera absolutamente natural por medio de esta lengua visual-gestual. Creo que esta inusual demostración vale más que cien discursos.

La incorporación de esta lengua como la natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República, como dice el artículo 1°, con la finalidad de superar las barreras comunicacionales y asegurar la equiparación de oportunidades para sordos e hipoacústicos y la igualdad de oportunidades como punto de partida, es la piedra angular de nuestras políticas sociales, y esto requiere también la participación de intérpretes, de profesionales preparados para servir de nexo, a través del lenguaje visual-gestual. En tal sentido, el artículo 3° del proyecto de ley impone que "El Estado promoverá la creación de la carrera de intérprete de Lengua de Señas Uruguaya, de nivel terciario, y los mecanismos necesarios para validar los certificados expedidos o que se expidan por parte de instituciones privadas con relación a esta carrera, tanto como en las condiciones de habilitación de los formadores de docentes de Lengua de

Señas Uruguaya". De tal manera, la tarea del intérprete, que es quien permite la interacción comunicacional, se consagra como una actividad profesional indispensable para la adecuada aplicación del lenguaje de señas.

Otras disposiciones establecen diversas obligaciones por parte del Estado. Por ejemplo, se dice que deberá asegurarles el efectivo ejercicio de su derecho a la información, que quienes lo necesiten tendrán acceso al servicio de intérpretes en cualquier instancia en que no puedan caber dudas de contenido en la comunicación que deba establecerse, y que facilitará el acceso a todos los medios técnicos necesarios para mejorar su calidad de vida.

Todas estas obligaciones del Estado nos llevan a dos precisiones. En primer lugar, estamos cumpliendo con el mandato legal establecido por una norma que hemos aprobado hace muy poco, la Ley N° 17.330, que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, que determina la adopción de medidas para facilitar las condiciones de comunicación entre las personas y proporcionar cierto tipo de suministros. En segundo término, la adecuada aplicación del proyecto de ley requiere la colaboración de la sociedad y de los sectores interesados.

Me complace particularmente subrayar que el informe que nos ha suministrado el Centro de Investigación y Desarrollo para la Persona Sorda y la Asociación de Sordos del Uruguay establece su compromiso de apoyar la implementación adecuada de este proyecto. El Centro y la Asociación de Sordos del Uruguay trabajan para conseguir la equiparación de oportunidades para los sordos en todo el país y, entre sus cometidos, está el de atender -por los mecanismos más idóneos a que pueda acceder y en la medida en que sus recursos lo posibiliten- los aspectos esenciales del bienestar social de la persona sorda.

Quienes suscriben este informe -el Presidente de la Asociación de Sordos del Uruguay, señor José Omar Pereira de Souza; el Presidente del Centro de Investigación y Desarrollo para la Persona Sorda, arquitecto José Dobrzalovsky; el asesor Cándido Bogliacino; la Secretaria de la Asociación de Sordos del Uruguay, señora Elizabeth Corbo, y la profesora Isabel Pastor, Directora de la Escuela de Lengua- nos dicen que, en cumplimiento de sus fines y propósitos, y en representación de las instituciones nombradas, vienen a ofrecer su apoyo para que el Estado pueda cumplir con los cometidos que le asignan la legislación vigente y los tratados y convenciones internacionales suscritos. De alguna manera, se disculpan por no haber incluido en su exposición otros artículos de leyes nacionales y de tratados y convenciones internacionales que también están vigentes y que establecen obligaciones para el Estado. Ello no era necesario porque tenemos la nómina de estas leyes y tratados sobre la mesa de trabajo.

Aunque bajo la apariencia de la rutina del trabajo parlamentario, creemos que éste es un momento importante de este Parlamento, ya que, por encima de barreras partidarias, legisladores de todos los Partidos estamos contribuyendo a la sanción de un proyecto de ley que, por ejemplo, impone la traducción a la lengua de señas toda vez que se use la Cadena Nacional de Televisoras. Asimismo, este proyecto pretende que el Estado asegure que en los informativos, documentales, programas educacionales y mensajes de las autoridades a la ciudadanía, se realice la traducción a la lengua de señas uruguaya. Nosotros creemos que éstos son hechos de singular trascendencia y que como tales no deberían pasar inadvertidos.

Con especial satisfacción la Comisión de Educación y Cultura propone al Cuerpo, en forma unánime, sancionar este proyecto de ley que ya viene aprobado por el Senado, para que en cuestión de días, en cuanto lo promulgue el Poder Ejecutivo, se convierta en ley.

También conviene señalar otro hecho que menciona el informe, en cuanto a que la Intendencia sólo les otorga la licencia de chofer por un año y deben renovarla anualmente. No entiendo cuál es la razón, porque si se trata de una sordera profunda, no sé qué factores pueden cambiar cada año. Además, en forma proporcional, los índices de accidentes de tránsito protagonizados por sordos están por debajo del nivel general.

Finalmente, quisiera decir que como penalista siempre sentí que teníamos una deuda con los sordos del país. Hay una disposición del Código Penal que debemos asumir la obligación de derogar en cuanto tengamos oportunidad. No lo hemos propuesto en ocasión de tratarse este proyecto de ley, ya que la incorporación de esa disposición obligaría a que el proyecto volviera a la otra rama del Parlamento, y opta-

mos por quedarnos con lo que tenemos. Me refiero al artículo 35 del Código Penal, que trata a los sordomudos de una manera invariablemente denigrante. Si la memoria no me es infiel, allí se establecen dos categorías. Si los sordomudos tienen menos de dieciocho años, se les aplican las causas de inimputabilidad que tienen todos los menores de esa edad. Si tienen más de dieciocho años, se les aplica la causa de impunibilidad establecida en el artículo 30, que es el que refiere a la locura, cuando la persona no tiene capacidad para discernir el carácter ilícito de su acto. Pero en este caso no se trata de una cosa ni de la otra. Ese artículo del Código Penal, que seguramente quería decir que el sordomudo es tan imputable como las demás personas, está de más y no es motivo de orgullo para ninguno de nosotros, porque tiene un matriz casi denigrante.

Mientras tanto, proponemos que se apruebe este proyecto de ley que, con la colaboración de los interesados y de otros sectores de la sociedad, creemos que constituye un avance en el cumplimiento de esa deuda a la que nos referíamos al inicio de esta intervención y que es la reinserción de los discapacitados en la vida normal de la sociedad, permitiéndoles, en la medida de lo posible, la igualdad de oportunidades.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Chápper.

SEÑOR CHAPPER.- Señor Presidente: quienes ejercemos la profesión de médico otorrinolaringólogo y estamos vinculados a este tipo de pacientes sabemos que el país no podía brindar, como lo hace hoy a través de este proyecto de ley, las condiciones mínimas para acceder a la información necesaria en un mundo tan globalizado, con tanta información. A partir de esta iniciativa, con el sentido en que va encaminada, lo podremos hacer. Especialmente para mí, esto significa un gran logro y estoy muy contento de estar aquí presente para votarla.

Si bien mucha gente piensa que la sordera no es una gran discapacidad, los que estamos en esta actividad podemos decir que es mucho peor que ser ciego. El sordo no puede participar de lo que ocurre a su alrededor; la sordera es el peor aislamiento. Tengo miedo de herir la sensibilidad de algunas de las personas aquí presentes que tienen esta discapacidad, pero, de todas maneras, quiero expresar que se sufre muchísimo por padecerla.

Realmente, creo que la iniciativa que se ha presentado en el día de hoy va a hacer historia en un grupo de ciudadanos que aumenta cada día que pasa. Por la historia demográfica del país, quizá muchos de nosotros -¡ojalá que sea dentro de muchísimos años!- tengamos que padecer esta discapacidad, y no tengan dudas de que será muy importante que, gracias a este proyecto de ley, podamos seguir integrados a la sociedad que queremos y en la que vivimos. Al ver cómo se está haciendo la traducción de lo que se habla por parte de una profesora y lo que se hace en este país a través de este tipo de asociaciones que hoy nos acompañan, cuando nos enfrentamos a un discapacitado auditivo comprendemos cuán importante es en la vida disponer del sonido que nos rodea. Siempre digo lo siguiente: valoremos las cosas cuando las tenemos. Al igual que con la libertad, el amor, la salud y la vida, sólo quien padece la falta de audición sabe cuánto ha perdido: el saber y el sentir del afecto, sentir lo que ocurre a su alrededor y su contacto con la naturaleza; siente la pérdida de algo que nos entra a todos por el sonido.

El oído es el único órgano que no descansa; está abierto las veinticuatro horas del día, los treinta días del mes y los trescientos sesenta y cinco días del año. Porque desde el comienzo de la evolución, cuando el hombre estaba descansando, el oído era el que le permitía estar alerta a lo que ocurría a su alrededor y así huir o atacar en ese momento.

Por eso, como ejerzo la profesión de médico otorrinolaringólogo, en el día de hoy me siento muy agraciado de poder participar en la aprobación de este proyecto, que es muy sustancial e importante. No tengan dudas de que va a servir a muchísima gente que, si bien hoy no está acá ni sabe que se está considerando esta iniciativa, va a beneficiarse cuando pueda obtener información a la que hasta ahora no ha podido acceder.

La Cámara tiene que aprobar este proyecto de ley, porque así estaremos cumpliendo con uno de los deberes que nos impone la Constitución: que todos los ciudadanos podamos ser iguales, aunque en algunos momentos parezca que no lo somos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Por lo que estamos apreciando, este proyecto de ley se aprobará en la noche de hoy.

Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: vamos a apoyar con entusiasmo este proyecto marco que, en definitiva, ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, en los mismos términos en que oportunamente lo hiciera la Cámara de Senadores.

Además, me alegro de que no haya sido modificado, más allá de que el paso que se da, si bien resulta sin duda muy importante, es corto, porque quedan sin considerar algunos aspectos que asegurarían los derechos a todas las personas de este país, independientemente de la discapacidad -en este caso, la sordera- que padezcan. El simple hecho de que una persona concurra a una oficina pública para realizar determinado trámite y no sea comprendida ya significa una cortapisa importante a su libertad y al ejercicio de sus derechos. El simple hecho de que una persona no pueda manifestarse públicamente en cualquier oportunidad que lo desee también constituye una cortapisa importante. Inclusive, la comparecencia como testigo en una sede penal de una persona que tiene la discapacidad de la sordera es trascendente en lo que hace a su seguridad y a sus propias posibilidades de defensa.

En este sentido, voy a contar una anécdota que me tocó protagonizar como receptor penal. En un incidente circunstancial y del momento, que se produjo a la salida del Hipódromo de Las Piedras, estuvieron involucradas dos personas, una sorda y otra que no tenía esa discapacidad. Tomé declaración a quien no poseía la discapacidad, y cuando fui a tomársela a la otra persona, no pude hacerlo, porque no podíamos entendernos, dado que era absolutamente sorda y muda; por lo tanto, no pude cumplir mi función como receptor. Sin duda, existía una desventaja de esa persona respecto de la otra, que hablaba y se hacía entender. Luego de mucho esfuerzo, pude conseguir que me mostrara su documento de identidad y logré encabezar la declaración. También después de mucho esfuerzo supuse que era barrendero, ya que el hombre me mostró una foto en la que estaba barriendo la calle vestido con un uniforme de la Intendencia Municipal de Montevideo; pero no pude ir más allá en mi deducción. En consecuencia, el Juez solicitó a una persona -en este caso a una señora- que al día siguiente y antes de que se cumplieran las veinticuatro horas de detención, fuera a cumplir la función de intérprete. De todas maneras, el hombre estuvo detenido más horas de las que debía, precisamente por no haber tenido la posibilidad de comunicarse.

No son hechos menores sino importantes, que inclusive hacen a la libertad de las personas -como en este caso- o al derecho de poder hacer una gestión en cualquier lugar de la Administración Pública, donde debería existir la obligación de tener intérpretes capaces de traducir lo que demanda una persona sorda.

Por lo tanto, tomamos este proyecto de ley como punto de partida de un análisis más profundo que este Cuerpo deberá hacer para encontrar rápida solución a los problemas que ya existen y que seguirán existiendo más allá de su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Gil Solares.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: la presentación de este proyecto nos permite aprovechar la oportunidad para recordar que existen niños sordos congénitos, que son víctimas de un síndrome de incomunicación muy importante que, felizmente, los especialistas del mundo y de nuestro país han conseguido detectar y para el que tienen una solución que es muy interesante. Se les aplica lo que se llaman implantes cocleares. Se trata de una sustitución de su principal aparato auditivo.

En nuestro país, quien se ha especializado en esta cirugía espléndida es el doctor Hamlet Suárez. Lo mencionamos porque realmente es merecedor de una gran felicitación por su dedicación y por su esfuerzo. Pero lamentamos que un solo equipo funcione en forma coordinada con el Fondo Nacional de Recursos, ya que el problema de algunos niños podría quedar sin solución por falta de tiempo material, máxime teniendo en cuenta que cuando los niños sordos cumplen siete años se les considera fuera de las posibilidades de obtener ese beneficio. Esto hace que debamos contemplar la necesidad de ampliar el espectro de cirujanos especialistas para que ningún niño sordo de nuestro país quede sin una solución para su enfermedad.

Este asunto es muy importante, no sólo para el Fondo Nacional de Recursos y para la especialidad de otorrinolaringología, sino también para la política general de salud del Ministerio de Salud Pública.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Manifestaciones de la barra)

——En discusión particular.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar los artículos 1° a 7°, inclusive.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Manifestaciones de la barra)

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

29.- Bebidas alcohólicas. (Se establece que en las etiquetas, publicidad o promoción, se deberá incluir una advertencia sobre los riesgos del consumo excesivo).

——Continúa la consideración del asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser sexto: "Bebidas alcohólicas. (Se establece que en las etiquetas, publicidad o promoción, se deberá incluir una advertencia sobre los riesgos del consumo excesivo)".

Tiene la palabra el señor Diputado Carminatti.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: estamos frente a un problema muy delicado y de una trascendencia mayor de lo que suponemos. Como dijo el señor Diputado Castromán Rodríguez hace un momento, quienes vivimos en el interior del país pulsamos muy bien este problema porque estamos cerca de la gente, ya que todo es más pequeño.

Los centros sociales bailables empiezan a funcionar en la madrugada, por ejemplo a la hora 2 ó 3, y finalizan a la hora 6 ó 7, cuando ya está amaneciendo, y a esa hora la mayoría de los muchachos se encuentra en estado etílico, diría que en algunos casos avanzado. Digo esto porque lo vivo; inclusive, lo veo en mis propios nietos. Los jóvenes se habitúan a tomar una cerveza o la bebida que se les expende ilegalmente -como decía el señor Diputado Da Silva- porque, si bien la venta de alcohol a menores está prohibida, es muy fácil que un adulto les compre bebidas o que el desleal comerciante -yo diría el delincuente comerciante- les proporcione una botella con bebidas que tienen, por ejemplo, el nombre de "séptimo regimiento", que consiste en una mezcla de todo tipo de alcoholes, desde ron hasta alcohol puro. Inclusive, me he enterado de que a las bebidas se les pone naftalina porque produce un efecto más potenciador. Además, en los supermercados ahora es libre la venta de alcohol rectificado; entonces, lo mezclan con pomelo, logrando una bebida que produce efectos devastadores en los muchachos, que todos los que quieran verlo, lo ven; quienes no quieran ver esto -realmente es lamentable- se deben retirar del lugar. En general, todo esto termina en un entorno de destrucción, de rotura de bancos, de peleas, de grescas callejeras.

Hace poco fui a Paso de La Cruz, una pequeña localidad de mi departamento, donde uno de los representantes del pueblo, un hombre muy serio, me decía que tienen un centro comunitario que ya no pueden prestar para ser utilizado durante los fines de semana porque los chicos se alcoholizan de tal forma que el día martes debe ir la Intendencia a colocar vidrios y reparar todos los daños causados.

Lo que señalo no está en contra de lo que pueda decir la etiqueta como alerta sobre los riesgos de beber. Creo que el individuo que es alcohólico no hace caso de eso, como tampoco el fumador se preocupa por el cartel escrito en el paquete de cigarrillos advirtiendo que produce cáncer. Pero, por lo menos, damos la imagen dentro de la sociedad de que estamos preocupados por este problema.

Entiendo que esta cuestión debe ser seguida a un nivel más importante. No sé quién será el responsable, si será necesario elaborar un proyecto, si la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social deberá ocuparse del asunto; pero se debe activar la legislación de tal manera que se potencie la sanción al comerciante que vende a los niños bebidas alcohólicas que atentan contra la salud. Como ya se ha señalado, entre otros por el señor Diputado Legnani, coincidimos en que las reacciones que se pueden producir son tremendas.

Además, el alcohol casi siempre se asocia a la droga; quien empieza con el alcohol luego lo combina con droga. Esto, al menos, lo vivo yo en Río Negro, con un agravante. Seguramente los señores Diputados habrán leído, hace unas semanas, un artículo en "El País" -creo que ése era el diario- sobre la cantidad de bebidas adulteradas, la falsificación de los sellos y la recuperación de las botellas. ¿Los señores Diputados saben que las botellas de buen whisky cuestan US$ 4?

No voy a hacer como el señor Diputado Gil Solares con respecto a la propaganda del vino, aunque sí quiero preguntarle cuál está tomando porque quiero cambiar de bebida, ya que es muy beneficioso; quizás tiene una bodeguita por ahí y está promocionando su negocio.

(Hilaridad)

——Volviendo al tema, decía que las botellas de whisky se compran por US$ 2 o US$ 4. Creo que debemos establecer que una vez agotado su contenido, deberían romperse. También entiendo que quienes conocemos del tema deberíamos unirnos para establecer sanciones adecuadas a quienes infringen la ley cuando venden bebidas alcohólicas a menores.

Este es un anuncio a la población; quedará simpático que nosotros apoyemos que en una etiqueta se establezca algo así como "no tome esto porque es nocivo".

Si los señores Diputados han tenido la oportunidad de ver televisión mexicana habrán podido comprobar que en una de las propagandas de ron aparece un mozo sirviendo la bebida y luego, en forma escrita, una frase que dice: "No se exceda con la bebida porque es peligroso."

Comparto con el señor Diputado Lacalle Pou que los avisos de televisión son impactantes. También es muy fuerte el que se trasmite por las radios, en el que un policía avisa a un padre que su hija está herida, aunque se supone que está muerta.

Quizás esos avisos sean mucho más fuertes que todo lo que estamos diciendo con respecto a una etiquetita en la que se diga: "Esto es nocivo para la salud".

Todos conocemos el tema y mi intención era aportar algo; no debemos sentir que solamente con esta mención ya estamos logrando éxito. Debemos unir todas las fuerzas, porque en ello va el destino y la salud de nuestros muchachos, de nuestra gente. Esto es muy grave.

Seguramente aquí también se viva el mismo problema, pero en mi pueblo esto tiene otra dimensión. El problema no es el alcohólico mayor, que ya está definido y tiene una solución de vida -de pronto, ya está jubilado-, sino el muchacho que está en formación, que se habitúa a eso -en esto coincidirán los médicos-, a quien le será muy difícil salir de la bolsa en la que se mete.

Este es mi aporte.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: entendemos que se trata de fijar una posición frente a un problema que es mucho más grande.

Respecto al valor de establecer esta posición a través de un simple mensaje, queremos manifestar que muchos publicistas y sociólogos que se han dedicado al estudio de la publicidad señalan que ésta produce un efecto mágico y que basta generar un acto de reflexión para que, en gran medida, ese efecto se pierda.

Esto no es un tema menor, porque psicólogos, sobre todo conductistas, hablan de que en los cuentos infantiles siempre aparecen referencias a que realizando determinados actos -viajando, consumiendo algo o con varitas mágicas- se pasa a un estado totalmente diferente.

Entonces, no es casualidad que quienes ingresan al mundo de la droga hablen continuamente del "viaje" o realicen otras alusiones, que en su terminología tiene mucho de parecido con la que han generado, a punto de partida, esos cuentos infantiles.

Respecto al efecto que tiene sobre el contenido de determinadas grasas y el colesterol en la sangre, como aquí se ha señalado hay un estudio comparativo realizado en el lugar en donde era más alta la incidencia de afecciones cardiovasculares en gente joven, en el que la mortalidad por esa causa generaba promedios de vida muy bajos y donde había alto consumo de grasas. Me refiero a una provincia en Finlandia, donde hace más de cuarenta años la Organización Mundial de la Salud comenzó una experiencia de modificación de las dietas. De ahí sale toda la medicación que se ha ido elaborando e introduciendo en el mercado para disminuir los tenores de colesterol.

Un estudio similar se realizó en Burdeos, Francia, en donde había una dieta muy alta en grasas y en colesteroles; extrañamente, allí se comenzó el estudio porque llamaba la atención que hubiera pocas complicaciones cardiovasculares, que, sin embargo, deberían haber existido de acuerdo con esa dieta.

Estos estudios, comenzados en la década del ochenta, llevaron a verificar que son las sustancias contenidas en los vinos tintos las que tienen ese efecto protector frente a las comidas con alto tenor en grasas.

De cualquier manera, existen los mismos productos en forma de medicamentos sin el contenido de alcohol, aunque no niego el hecho de que puede ser más o menos gratificante el consumo de un vaso de vino tinto que, como muy bien señalaba el señor Diputado Gil Solares, nunca debe pasar de 250 centímetros cúbicos por día.

Además, quiero señalar que Holanda considera a la marihuana como una droga blanda y en determinados sitios se permite su libre consumo; sin embargo, en esos lugares está expresamente prohibido el consumo de alcohol, porque la combinación de ambas sustancias es considerada altamente peligrosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Abisab.

SEÑOR ABISAB.- Señor Presidente: cuando pedí la palabra sentí que estaba casi todo dicho, y muy bien. No me animaba otra intención que la de felicitar a quienes concibieron la idea de este proyecto, la formularon en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y luego la trajeron al Cuerpo.

Esa era mi intención, que comienzo por ratificar. Ha sido una feliz idea y también será feliz la circunstancia cuando la acompañemos, a efectos de dar lo que se ha llamado un tímido primer paso. Comparto que es un tímido primer paso ante un tema de tal vastedad y significación.

En la medida en que se han agregado algunos otros comentarios, con la mayor brevedad posible intentaré incorporar alguna reflexión.

El interés de algunos sectores de la producción nacional vinculado a esa producción, como un elemento digno de atención, es compartible. Deberíamos tener en cuenta que, sin perjuicio de un riesgo potencial difícilmente controlable a través de este simple mecanismo, basta pensar -no voy a introducirme en las cifras, porque no las tengo en este momento- lo que el uso del alcohol tiene como consecuencia, es decir, las pérdidas para el Estado uruguayo en lo que tiene que ver ya sea con los accidentes de tránsito o con la delincuencia.

De modo que si de criterios utilitarios se trata, seguramente lo que podría ahorrarse el país por la vía de la disminución sensible del uso y abuso del alcohol sería mucho más que las pérdidas que esa misma circunstancia pudiera ocasionar en el ámbito de la producción y del trabajo. No me parece que sea menor esta consideración, sin perjuicio de que soy consciente de que no estamos dando esa discusión en la noche de hoy.

Otro aspecto al que se ha hecho mención y que prueba, entre otras cosas, que éste no es un tema partidario, son los eventuales beneficios del alcohol.

No es éste el ámbito para incursionar en una discusión de carácter científico, pero acaba de hacerse hincapié en algún aspecto al que, en forma muy somera, me quisiera referir. En principio, el hecho de que el alcohol no sea nocivo no significa, necesariamente, que resulte beneficioso. Eso no se ha probado absolutamente en ningún ámbito científico, hasta donde yo sé. No quiere decir ello que desconozcamos el hecho de que alguno de los componentes de determinadas bebidas espirituosas puede ser beneficioso para determinada función, y nada más que eso.

Por la vía de la analogía, sin ninguna duda y muy fácilmente habrá de sernos posible encontrar multiplicidad de drogas -esta expresión va cargada de sentido negativo, más allá de que nos consta que, en principio, su acepción es mucho más genérica y no necesariamente tiene ese carácter- que obviamente tienen entre sus componentes algunos elementos que puntualmente pueden tener alguna acción benéfica con relación a alguna función del organismo. No por eso se nos ocurriría estar promoviendo su uso en forma liberal y sin los controles médicos normalmente requeridos para su utilización.

En definitiva, subrayo lo del principio: nos consta que ésta es una señal a la comunidad. Sin duda, en la medida en que desde los ámbitos oficiales y del poder del Estado no salen estos mensajes, todavía hay gente en nuestro país que no tiene asumida la conciencia del peligrosísimo riesgo del uso liberado y liberal de las bebidas alcohólicas. Por eso, felicito a quienes han promovido esta idea y ojalá el Cuerpo plasme con su aprobación este primer paso, con todo lo que ello significa.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1° del proyecto.

(Se lee)

——Léase un artículo sustitutivo presentado por el señor Diputado Vener Carboni.

(Se lee:)

"Artículo 1°.- Las bebidas alcohólicas deberán contener en sus envases o etiquetas una leyenda que indique con caracteres claros y visibles: 'Consumir en exceso es perjudicial para la salud. Prohibida su venta a menores de dieciocho años'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º, tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2° del proyecto.

(Se lee)

——Léase un artículo sustitutivo presentado por el señor Diputado Vener Carboni.

(Se lee:)

"Artículo 2°.- Toda publicidad o promoción de bebidas alcohólicas deberá ir acompañada de una advertencia visible o audible con facilidad que indique: 'Consumir en exceso es perjudicial para la salud'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2°, tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: quiero reafirmar una vez más que, en aras de llegar a una solución de consenso, este proyecto simplemente prevé la inscripción de un mensaje; si pretendíamos alcanzar otros campos y ser más detallistas, corríamos el riesgo de no contar con dicho consenso.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Léase el artículo 3° del proyecto.

(Se lee)

——Léase un artículo sustitutivo presentado por el señor Diputado Vener Carboni.

(Se lee:)

"Artículo 3°.- La difusión publicitaria, periodística o por cualquier medio de difusión masiva sobre bondades para la salud de las bebidas alcohólicas, deberá contar con el aval del Ministerio de Salud Pública.

El aval se extenderá para el tipo de bebida solicitado y su extensión comprenderá la habilitación permanente para el cumplimiento de lo exigido en el primer párrafo del artículo 3°".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3°, tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 4°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: quisiera que algún integrante de la Comisión me informase quién estará a cargo de las tareas de policía, a los efectos de aplicar la multa. Parecería que esa función habrá de recaer sobre el Ministerio de Salud Pública, pero me da la impresión de que no está dicho expresamente, por lo menos en el proyecto que tengo a la vista. Si ésa fuera la intención, debería establecerse, porque me parece que no alcanza con la disposición genérica del artículo 6º en cuanto a la capacidad reglamentaria del Poder Ejecutivo.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LEGNANI.- Ese tema fue discutido en la Comisión y está la versión taquigráfica correspondiente. Cuando concurrieron los distintos centros -entre ellos, el Centro de Bodegueros- se aclaró que ese punto quedaba librado a la reglamentación del Poder Ejecutivo, ya que las propuestas eran que el Ministerio de Salud Pública fuera el encargado de todas las etapas del cumplimiento de esta norma, o que estuviera en relación con el INAVI y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Me imagino que a nivel de la Comisión se debe haber discutido el tema, pero debería quedar determinado a texto expreso quién tiene la capacidad de sancionar. No me parece que debamos dejar librado al Poder Ejecutivo que, por vía reglamentaria, establezca quién va a sancionar. Desde la perspectiva de un integrante de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, muchas veces vemos que las aperturas de los servicios inspectivos del Estado son un caldo de cultivo para situaciones de corrupción o de corruptela, porque la potestad de aplicar multas es muy poderosa. Por lo tanto, creo que debería estar claramente definido quién tendrá la capacidad sancionatoria. No tendría inconveniente en que fuera el Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LEGNANI.- El artículo 5º establece expresamente que el producido de las multas se destinará al Ministerio de Salud Pública. En lo que me es personal y si hay consenso en la Cámara, no tengo inconveniente en hacer ese agregado al artículo 4º, estableciendo quién será el organismo o el Ministerio encargado de establecer la sanción.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Solicito al señor miembro informante que redacte el complemento del artículo 4º.

30.- Prórroga del término de la sesión.

Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Orrico, Amen Vaghetti y Falero.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión hasta que culmine la consideración del tema en debate".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en cuarenta: AFIRMATIVA.

31.- Bebidas alcohólicas. (Se establece que en las etiquetas, publicidad o promoción, se deberá incluir una advertencia sobre los riesgos del consumo excesivo).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- El agregado al artículo 4º, que pongo a consideración de los compañeros de Comi-

sión y del plenario de la Cámara, es el siguiente. A continuación de "gravedad", debería decir: "siendo el Ministerio de Salud Pública el organismo pertinente a tales efectos".

SEÑOR GIL SOLARES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: para colaborar con el señor Diputado Legnani, pienso que, además de hacer mención al Ministerio de Salud Pública, se debería agregar al INAME.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- La Mesa hace suya una sugerencia de la Secretaría, que sería incluida en el artículo 5º. El último inciso de dicho artículo diría: "El Ministerio de Salud Pública será el encargado de aplicar las multas y podrá disponer también de recursos propios para tales fines".

Si se acepta la propuesta, podemos votar el artículo 4º tal como viene de la Comisión.

SEÑORA DEMARCO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA DEMARCO.- Señor Presidente: en mi opinión, la redacción que sugiere la Mesa puede confundir, porque los fines, tal como surgía del texto elaborado por la Comsión, referían a la realización de campañas tendientes a advertir sobre este tema. Me parece que la redacción de la Mesa confunde el fin de las campañas con el de la vigilancia del cumplimiento de la norma. Si se ajustara eso, creo que quedaría mejor este artículo.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: en primer lugar, aclaro que no voy a hacer cuestión de las propuestas, porque todas apuntan al mismo objetivo, pero me parece que quedaría muy claro si el artículo 4º dijese que las infracciones a los artículos precedentes serán sancionadas por el Ministerio de Salud Pública con hasta 500 unidades reajustables, de acuerdo a su gravedad, etcétera. De ese modo queda absolutamente claro y no entramos en la confusión que, a mi juicio con razón, explicaba la señora Diputada Demarco.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Si hay acuerdo, creemos que lo expresado por el señor Diputado Chifflet puede ser una salida.

Léase el artículo 4º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Las infracciones a los artículos precedentes serán sancionadas por el Ministerio de Salud Pública con una multa de hasta 500 UR (quinientas unidades reajustables) de acuerdo a su gravedad".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4° con la redacción a la que se acaba de dar lectura.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: pido que se lea el artículo tal como quedó redactado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer)

——Léase el artículo 5º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR ABISAB.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABISAB.- Señor Presidente: pido disculpas, pero si nos hemos introducido en ese camino, parece razonable hacer un pequeño ajuste en este artículo; creo que no va a haber dificultades en ese sentido. Me refiero a que tendría que decir que el producido de las multas será destinado por el Ministerio, porque con la redacción actual da la sensación de que esa Cartera va a ser objeto de una transferencia que luego utilizará. Creo que con ese pequeño matiz se ajusta perfectamente el sentido y se da coherencia a este artículo con el anterior.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Si la Comisión está de acuerdo, el artículo 5º quedaría redactado de la siguiente forma: "El producido de las multas será desti-

nado por el Ministerio de Salud Pública, para la realización de campañas tendientes a advertir sobre los peligros de las adicciones.- El Ministerio de Salud Pública podrá disponer también de recursos propios para tales fines".

Se va a votar el artículo 5º con la modificación propuesta por el señor Diputado Abisab.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Los envases conteniendo bebidas alcohólicas lucirán en el etiquetado una leyenda alusiva a los riesgos del consumo excesivo de alcohol.

Artículo 2º.- La publicidad o promoción de bebidas alcohólicas en todas sus formas deberán incluir una advertencia sobre los riesgos del consumo excesivo de alcohol.

Artículo 3º.- Prohíbese la venta de aquellos productos que no cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º.- Las infracciones a los artículos precedentes serán sancionadas por el Ministerio de Salud Pública con una multa de hasta 500 UR (quinientas unidades reajustables) de acuerdo a su gravedad.

Artículo 5º.- El producido de las multas será destinado por el Ministerio de Salud Pública, para la realización de campañas tendientes a advertir sobre los peligros de las adicciones.

El Ministerio de Salud Pública podrá disponer también de recursos propios para tales fines.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará y pondrá en vigor las disposiciones contenidas en los artículos anteriores en un plazo no mayor a los ciento ochenta días".

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PERCOVICH.- Además de la congratulación por haber aprobado este proyecto, mociono para que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en esta sesión sea cursada a la Junta Nacional de Drogas y a la Mesa Coordinadora de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el tema de las adicciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Lamentablemente, la Cámara ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 7)

GUSTAVO PENADES

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Prosecretario

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes